



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1437
22 de MARZO del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

993

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1463, letra D, año 2023, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento **"JORNADAS DE INFORMACION DEL POLIDEPORTIVO"** que se llevará a cabo durante los meses de marzo y abril del corriente año en distintas entidades educativas de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento **"JORNADAS DE INFORMACION DEL POLIDEPORTIVO"** que se llevará a cabo durante los meses de marzo y abril del corriente año en distintas entidades educativas de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

992

Villa Gesell, 22 MAR 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informe, de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 --
----- de febrero y hasta el 8 de marzo del 2023 al agente CHURRUPIT,
Facundo (Leg. Nº 72267 – D.N.I. 27.357.024), como GUARDAVIDAS, categoría
65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$
147.600), para cubrir puesto 135.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 --
----- de febrero y hasta el 15 de marzo del 2023 al agente
FERNANDEZ, Sergio (Leg. Nº 70243 – D.N.I. 38.303.888), como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y
SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir colonia 9 y 10.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 --
----- de febrero y hasta el 14 de marzo del 2023 al agente
MONTALDO, Ramiro (Leg. Nº 70238 – D.N.I. 35.801.975), como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE
SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir azul 14, CAVALLERO, Ranquel, artículo
53 CCT y licencia sin goce de haberes LORELLI, Franco, artículo 43 CCT
DELILIO, Cesar.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 --
----- de febrero y hasta el 15 de marzo del 2023 al agente BURAK,
Ezequiel (Leg. Nº 70246 – D.N.I. 34.789.518), como GUARDAVIDAS, categoría
65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$
147.600), para cubrir azul 11 y pampa 12.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 --
----- de febrero y hasta el 15 de marzo del 2023 al agente ESPINA,
Juan Diego (Leg. Nº 70275 – D.N.I. 44.461.867), como GUARDAVIDAS, categoría
65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS ----
(\$ 147.600), para cubrir colonia 11 por CAVALLERO, Rayen.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 --
----- de febrero y hasta el 6 de marzo, por los días 7 y 9 de marzo y
desde el 10 al 15 de marzo del 2023 al agente CARBALLO CASADO, Juan
Manuel (Leg. Nº 70252 – D.N.I. 38,303.746), como GUARDAVIDAS, categoría 65,
con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600),
para cubrir azul 14, ART FREJEIRO, Jonathan y azul 10.-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 --
----- de febrero y hasta el 5 de marzo, por el día 8 de y desde el 10 al
12 de marzo del 2023 al agente SANTOS, Lucas (Leg. Nº 70248 – D.N.I.
41.691.000), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de



treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir colonia 4 y 5, licencia medica de ZAVARICE, Lucas, licencia médica de DE LA CANAL, Marcelo.

ARTICULO 8°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 16 de febrero y hasta el 15 de marzo del 2023 al agente CARDOZO, Leandro (Leg. N° 70251 – D.N.I. 40.975.278), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir azul 3.

ARTICULO 9°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 16 de febrero y hasta el 3 y desde el 8 al 11 de marzo del 2023 al agente GRECCO OJEDA, Danira (Leg. N° 70250 – D.N.I. 48.444.639), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir artículo 52 CCT CICHINI, Julián, artículo 43 CCT BIASI, Ignacio, franco semanal FERNANDEZ, Ariel y artículo 53 CCT CIBRIEIRO, Adrián.

ARTICULO 10°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 16 de febrero y hasta el 15 de marzo del 2023 al agente OLARIAGA, Martina (Leg. N° 70273 – D.N.I. 42.778.928), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir pampa 3 y 4.

ARTICULO 11°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 16 de febrero y hasta el 15 de marzo del 2023 al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. N° 7198 – D.N.I. 43.393.037), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir azul 13 y pampa 11.

ARTICULO 12°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 16 de febrero y hasta el 15 de marzo del 2023 al agente CHICCO, Lautaro (Leg. N° 70276 – D.N.I. 36.154.240), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir azul 7 y 9.

ARTICULO 13°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 16 y hasta el 28 de febrero del 2023 al agente CERSOCIMO, Nicolás (Leg. N° 7083 – D.N.I. 26.000.555), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir puestos Paseos 130 y 132.

ARTICULO 14°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 16 de febrero y hasta el 15 de marzo del 2023 al agente NOVILLO, Manuel (Leg. N° 70256 – D.N.I. 42.660.758), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir pampa 5 y 6.

ARTICULO 15°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 16 de febrero y hasta el 6 y desde el 8 al 15 de marzo del 2023 al agente CAVALLERO ORTIZ, Axel Ricardo (Leg. N° 70277 – D.N.I. 42.778.957), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), para cubrir Chacras, Artículo 42 de CAPUAN, Martin, licencia médica CAVALLERO, Ranquel y ART GOMEZ, Juan Carlos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

992

ARTICULO 16°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 17°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 18°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase.---

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

991

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1946, letra T, año 2010, iniciado por el Sr. TUGNARELLI, Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 94, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. TUGNARELLI, Ramón nomenclatura Catastral VI-B-6e-5-8, Cuenta Municipal 960408x.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

990

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1681,

letra R, año 2020 iniciado por el Sr. PARETA, Eduardo Alberto Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. PARETA, Eduardo Alberto Manuel , nomenclatura Catastral VI-G-17-24-3, Cuenta Municipal 11128036.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

989

Villa Gesell, 22 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-4012,

letra D, año 2021, iniciado por la Sra. DIAZ, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. DIAZ, Elsa Vilma, nomenclatura Catastral VI-B-6K-4-1 Cuenta Municipal 966901A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

988

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3058,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MACIEL, Mabel Silvia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MACIEL, Mabel Silvia nomenclatura Catastral VI-H-51-12 Cuenta Municipal 90051127.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

987

Villa Gesell, 22 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-964,

letra D, año 2018, iniciado por la Sra. DI PAOLO, Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. DI PAOLO, Blanca, nomenclatura Catastral VI-A-296-12-4, Cuenta Municipal 5955004.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

986

Villa Gesell, 22 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 1371, letra

M, año 2010, iniciado por el Sr. MAGGI, Aníbal Juan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 162, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a el Sr. MAGGI, Aníbal Juan, nomenclatura Catastral VI-A-389-5-4, Cuenta Municipal 17089005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



985

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4366, letra G, año 2009, iniciado por el Sr. GRECO, Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 99, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. GRECO, Miguel, nomenclatura Catastral VI-G-112-12, Cuenta Municipal 14023006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



984

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 5519, letra G,

año 2008, iniciado por la Sra. GRABCHUK, Adriana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. GRABCHUK, Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-105-1A-3, Cuenta Municipal 3477003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

983

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0302,

letra B, año 2022, iniciado por la Sra. BOGANI, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BOGANI, Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-321-8-2, Cuenta Municipal 12361006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

982

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5196

letra C, año 2018, iniciado por el Señor CANDIA, Rito; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BARRERA, Graciela Esther, nomenclatura Catastral VI-B-16G-7, Cuenta Municipal N° 11722008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

981

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4567, letra S,

año 2015, iniciado por la Señora SAAKIAN, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 75, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora SAAKIAN, Cristina, nomenclatura Catastral VI-A-232A-3-2, Cuenta Municipal 05417022.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO T. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

980

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4559, letra P,

año 2018, iniciado por la Sra. PEREYRA, Nélica del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 64, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. PEREYRA, Nélica del Carmen, nomenclatura Catastral VI-H-135-3, Cuenta Municipal 9C016203.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Sr. Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

979

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0441, letra

L, año 2023, iniciado por la Señora LUNA, Marisa B; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUNA, Marisa Beatriz-----
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos varios, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1

978

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-281, letra

C, año 2023, iniciado por la Señora CHAVES, Micaela Daiana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CHAVES, Micaela -----
----- Daiana por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
pagaderos en una cuota para solventar viaje, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

977

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente SARIELLA, Santiago Nicolás (Leg. Nº 4304 – D.N.I. 44.113.456) con veinte (20) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS (\$ 1790.51) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. GUSTAVO VICTOR CRIVATO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANTHIDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



976

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: La elevación efectuada por el Señor

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) - ----- de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS (\$ 1790.51) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
AGUIAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, Mara Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martín	21.795.444	9289	40
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	40
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	40
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	40
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	25
COTON, Fernando	14.431.079	9295	25
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170	40
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	40
DAHHUR, Daniela Virginia	34.739.599	9963	25
DURANDO, Celeste	22.000.486	9337	40
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Ernesto	18.134.390	9139	35
GUTH, Paola Vaneša	30.577.959	9327	40
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	40
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	20
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	40
MAGALLANES, Francisco	39.483.588	9399	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	40
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
PEREZ, Luis Andrés	28.450.062	9404	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25



ROBLES, Romina	29.359.417	9453	10
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	40
SALVATORELLI, Paola	44.053.380	9452	25
SALDUONDO, Maite	40.548.273	9454	10
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPESOT, Jorge Omar	24.505.479	9439	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	40
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	40
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	30
ZURDO, Ariel	28.395.901	9325	40
LUCERO, Irina	21.155.916	9435	40
MARCOVECHIO, Ezequiel	34.780.655	9441	40
PEREZ, Walter	14.174.235	9151	40
PORRAS, Nahuel	23.138.765	9390	40
DI PLACIDO SARAPURA, Jairo	43.508.513	9444	40
FLORES RIVADINEIRA, Elmer	48.302.088	9461	40
FLORES RIVADINEIRA, Carlos	94.323.682	9373	40
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	40
SAMANIEGO, Ariel	35.801.935	9321	40
FARINOLA, Laila	35.332.716	9190	40

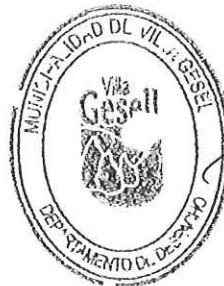
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirasco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

975

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS (\$ 1790.51) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ALMADA, Alicia K.	23.590.768	9360	13
ALEMANI, Mariano	35.084.123	3165	40
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	13
BASSET, Analia	18.395.289	9055	40
BISIGNANI, Julieta	34.722.152	5108	40
CARDOZO, Horacio Hector	36.602.605	3871	40
CASTELAO, Malena	33.397.914	9471	40
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	30
CAPURRO, Omar	14.462.891	9178	13
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	40
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
CERULLO, María	11.734.893	3712	40
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	40
CIRIACO, Felicitas	36.071.066	3661	30
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	10
DE ALMEIDA, Ezequiel	26.816.197	5109	40
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	30
HERRANDONEA, Helue	30.025.772	9164	30
FARINA, María Eugenia	26.786.913	9458	40
FIGUEREDO, Milagros	39.279.152	9463	10
FONTE GUSSONI, Martina	37.982.584	9447	20
GOMEZ, Milagros Agustina	41.956.333	7206	40
HERRERA, Alejandro	13.196.730	2174	30
HERRERA, Aldana Paloma	40.669.510	4736	40
HOLOD, Alejandro	13.481.865	9271	20
JORDAN, Celeste	28.297.530	9148	13
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	25
LAZARTE, María	22.638.338	9430	29
LAURO, Paula	28.366.040	9933	16
LIMIA, Natalia Solange	11.351.320	9420	40
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	35
LLOVET MENESES, Maximiliano	25.836.896	9468	40



Municipalidad de Villa Gesell

MACIOCCO, Gabriel	13.111.810	9149	40
MANCIAGLI, Ana María	14.700.921	9312	20
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	40
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	40
MAIDANA, María	23.416.878	9449	40
NOVOA, Beatriz Dora	16.786.114	9176	30
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	22
PALADINO, Jazmín	34.359.172	9389	16
PEREZ, Analía	29.238.442	2098	13
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	40
QUISPE GUZMAN, Adalit	94.558.150	9455	10
RE, Javier	26.048.846	9153	11
RICHINO, Lautaro	34.479.492	9462	15
SCARFO, Fabian Eduardo	16.492.237	9380	30
SCHMIDT, Romina	27.217.384	9479	20
SIGFRIDI, Yael	30.449.242	9274	20
SPLLETI, Juan Manuel	25.170.158	9469	30
TEULY BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	40
TIERNO, Natalia	28.052.406	9472	30
TUGENTMAN, Mariela	24.313.418	9425	40
VILLALBA, Tania	31.042.534	9417	13
WINTER, Yenifer	62.690.801	9297	40
WRDOLJAK, Facundo Jose	30.067.621	9298	40
ZARATE, Roxana Mariel	28.962.711	9448	25

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CHN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

974

Villa Gesell, 22 MAR 2023
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintitrés (2023), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CTVS. (\$ 1.656,80),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes
idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
Blanco, Agustina	24.728.187	7151	40
BRAGANZA, Martin	28.312.658	7217	35
CACERES, Cintia	30.146.381	4859	40
CARDOSO, Mario	94.927.876	5238	40
D'DAMO, Javier	25.024.284	3980	40
GOMEZ, Mauro	30.923.059	7193	30
FERNANDEZ, Patricio	30.873.471	7207	40
MOBILIA, Camilo	41.258.582	7225	40
PERALTA, Marja	16.845.138	7989	40
PEREYRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
MESSIGA, Martina	40.018.407	7180	40
PATERNOSTER, Rafael	18.562.633	7153	30
RODERA, Santiago	38.676.043	7224	40
SANCHO, Luciano	38.936.368	7246	30
SOSA, Fabiana	31.489.918	7145	40
SUAREZ, Alejandra	25.838.465	7160	40
TORRES, Eugenia	42.723.725	7240	25
TORRES, Pamela	34.242.017	3081	40

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintitrés (2023) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1.781,88),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes
profesores en cada disciplina:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
DELOR, Carolina	95.066.439	9253	40
KLIMENKO, Andrés	27.170.904	7031	40
MINGRONE, Sabrina	28.229.496	7088	40
RODRIGUEZ, Abel	16.625.903	7108	40



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell


974

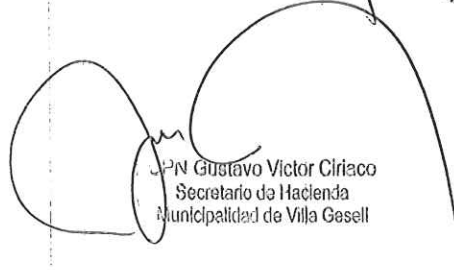
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
----- Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

973

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés
(2023) al agente BECKER, Carla (Leg. 72889 – D.N.I. 29.198.025) en Cat. 74, con un
régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TRECE CTVS. (\$
88.808,34), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

972

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente GABIA, Leticia (Leg. 4718 - D.N.I. 23;938.166) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISÉIS CTVS. (\$ 100.358,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

971

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintitrés (2023), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA
Y NUEVE CON VEINTIDÓS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
BORRELI, Daniela	7199	44.112.360
PAREDES CHIAPPE, María	7212	18.796.479

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintitrés (2023), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA MIL CIENTO DIEZ
CON QUINCE CTVS. (\$ 80.110,15), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se
indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
CASAVILLA, Atilio	4681	13.397.530
CARRO, Brian Javier	5260	43.660.377

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

970

Villa Gesell, 22 MAR 2023
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
GIMENEZ, Guido	4629	42.619.874
LUDUEÑA, Natalia	7093	32.973.450
GAUNA, Brian	7210	38.257.471
SCIGLIANO, Fiorela	7186	43.333.414
CARLO, Pedro	9413	35.801.828
GATUSSO, Fabrizio	5132	39.272.536
LOPEZ PABLOS, María Victoria	7249	32.482.808
SANTILLI, Alberto	7247	38.831.140
RAMIREZ, Bibiana	7232	27.641.955

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA MIL CIENTO DIEZ CON QUINCE CTVS. (\$ 80.110,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
CASTRO, Luca	7214	43.852.345
MONGE, Emiliano	7215	44.112.350
FIGUEROA, Carolina	3834	36.485.333
ZUBIARRAIN, Juan Martin	7244	36.908.029
MOYANO, Evelin	5146	38.676.085

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 94.294,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
DE LABRA, Camila	9437	38.303.723
MONGE, Carlos	4495	23.818.619
LORENZO, Facundo	7223	31.032.315



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

970


ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ---
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.-----


ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

969

Villa Gesell, 22 MAR 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente LINARI, Lucía (Leg. Nº 8482 – D.N.I. Nº 31.926.092) como médico clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 94.972,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

968

Villa Gesell, 22 MAR 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente SAUCEDO, Melisa Daiana (Leg. Nº 5263 – D.N.I. Nº 37.607.312) como médico clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 94.972,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

967

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de
personal temporario en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir-----
----- del quince (15) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos
mil veintitrés (2023) al agente ORQUERA ALVAREZ, Yanina Andrea (Leg. 5235
- DNI 30.873.534) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL
OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo,
para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

966

Villa Gesell, 22 MAR 2023

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

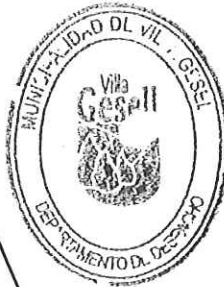
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitres (2023) al agente TREJO, Marcela Lorena (Leg. 5245 - DNI 32.610.105) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

965

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 1503 remitido por la señora WOSZCZYNA, Natalia Lourdes; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora -----
----- WOSZCZYNA, Natalia Lourdes (Leg. N° 8583 - D.N.I. N° 32.383.478) a partir del veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023).--

ARTICULO 2º: ABONESE al agente WOSZCZYNA, Natalia Lourdes (Leg. N° ---
----- 8583 - D.N.I. N° 32.383.478) la cantidad de dieciséis (16) días de licencia anual no gozada 2022 y dos (02) días de licencia anual no gozada proporcional 2023.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabra Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

964

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1286, letra

H, año 2023, iniciado por la Señora HOYOS, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para realizar estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora HOYOS, Graciela por la --
----- suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000), para estudios
médicos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

963

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0102/23,

letra B, iniciado por la Señora BALDASARINI, Nélica J.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de herramientas, pasajes y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BALDASARINI, Nélica -----
-----Jimena por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de herramientas, pasajes y alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

962

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1336, letra P, año 2023, Iniciado por Prof. CHURRUPIT, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "CAMPEONATO DE MARATONES CROSS 2023" que se llevará a cabo desde el 1º de abril y hasta el 30 de noviembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "CAMPEONATO DE MARATONES CROSS 2023" que se llevará a cabo desde el 1º de abril y hasta el 30 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

961

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1199, letra I, año 2023, iniciado por IRIGOYEN, Emmanuel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "FESTIVAL DE BOXEO AMATEUR 2023" que se llevará a cabo el día 1º de abril del corriente año en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "FESTIVAL DE BOXEO AMATEUR 2023" que se llevará a cabo el día 1º de abril del corriente año en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

960

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1242,

letra B, año 2023, iniciado por la Sra. BENITEZ, Silvia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BENITEZ, Silvia Liliana, nomenclatura Catastral VI-A-85-27-3, Cuenta Municipal 1793028.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

959

Villa Gesell, 22 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1249,

letra L, año 2023, iniciado por el Señor LEDEZMA, Ramón Orlando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HJP 355 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 al
----- Señor LEDEZMA, Ramón Orlando del dominio HJP 355.-----

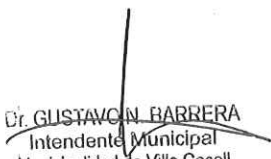
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

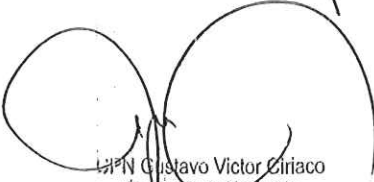
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

958

Villa Gesell, 22 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1332,

letra M, año 2023, iniciado por el Señor MONTENEGRO, Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio GXU 983 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 al
----- Señor MONTENEGRO, Daniel Aníbal del dominio GXU 983.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

957

Villa Gesell, 22 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1322,

letra B, año 2023, iniciado por el Señor BARREIRO, Carlos Eduardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio KPD 741 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 a ----- el Señor BARREIRO, Carlos Eduardo del dominio KPD 741.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

956

Villa Gesell, 22 MAR 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinticinco por ciento (25%) de su sueldo básico en concepto de adicional especial a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente BASSINI, Viviana Elizabeth (Leg. N° 8333 – D.N.I. 22.211.422);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés - (2023) al agente BASSINI, Viviana Elizabeth (Leg. N° 8333 – D.N.I. 22.211.422) el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de su sueldo básico en concepto de adicional especial.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

955

Villa Gesell, 22 MAR 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el ciento por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional especial a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. N° 8427 – D.N.I. 21.464.134);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés - (2023) al agente MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. N° 8427 – D.N.I. 21.464.134) el equivalente al ciento por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional especial.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO; 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

954

Villa Gesell, 21 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1021, letra

K, año 2023, iniciado por el Señor KESSELMAN, Esteban; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de intervención quirúrgica;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL -----
----- (\$ 200.000) al Señor JARISZ, Marcos Antonio (Leg. N° 7041) para solventar gastos de intervención quirúrgica pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ziniaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

953

Villa Gesell,

21 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-0006, letra D, año 2023, iniciado por DE INNOCENTIS, Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO FEMENINO DE PRIMERA DIVISIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CAMPEONATO REGIONAL DE CLUBES DE LA FEDERACIÓN BONAERENSE" que se realizará el día 29 de marzo y 2 de abril del corriente año, en la ciudad de Bahía Blanca;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO FEMENINO DE PRIMERA DIVISIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CAMPEONATO REGIONAL DE CLUBES DE LA FEDERACIÓN BONAERENSE" que se realizará el día 29 de marzo y 2 de abril del corriente año, en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 MAR 2023

952

VISTO: El Expediente N° 4124-1518, año 2023, letra S, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE MAR AZUL", con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHO CTVS. (\$ 59.896.801,08)

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 04/23 para ----- la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE MAR AZUL", siendo su apertura el día, horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 24 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas.-----

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 59.897).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.59 4.2.1.0 Construcciones de Bienes de Dominio Privado.....\$ 59.896.801,08

ARTICULO 5º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGELA BARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell
CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell
KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

951

Villa Gesell, 21 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1486, año 2023, letra S, iniciado por Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la contratación de la "MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DEL PASEO 145 ENTRE BOULEVARD SILVIO GESELL Y AVENIDA 3", con un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO C/VS. (\$ 74.602.349,24)

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contratación Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 05/23 para ----- la contratación de la "MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DEL PASEO 145 ENTRE BOULEVARD SILVIO GESELL Y AVENIDA 3", siendo su apertura el día, horario y lugar establecido en el Artículo 3º de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 24 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 74.603).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 4.2.2.0 Construcciones en Bienes de Dominio Público.....\$ 74.602.349,94

ARTICULO 5º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

950

Villa Gesell, 21 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1507, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declaren de Interés Municipal los "ACTOS POR EL DIA DEL VETERANO Y DE LOS CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS", a realizarse los días 1 y 2 de abril del corriente año en la Plazoleta Veteranos de Malvinas ubicada en Boulevard e/ Paseos 112 y 112 bis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal se declaren de Interés Municipal los "ACTOS POR EL DIA DEL VETERANO Y DE LOS CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS", a realizarse los días 1 y 2 de abril del corriente año en la Plazoleta Veteranos de Malvinas ubicada en Boulevard e/ Paseos 112 y 112 bis.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

949

Villa Gesell, 21 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1513, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "ACTO POR EL DIA DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA" que se realizará el día 24 de marzo del corriente año en la Plaza Primera Junta a las 19,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

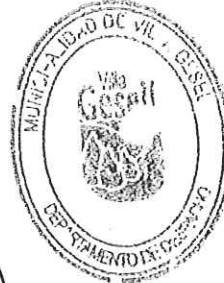
ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "ACTO POR EL DIA DE --
LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA" que se realizará el día
24 de marzo del corriente año en la Plaza Primera Junta a las 19,00 horas.-----


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

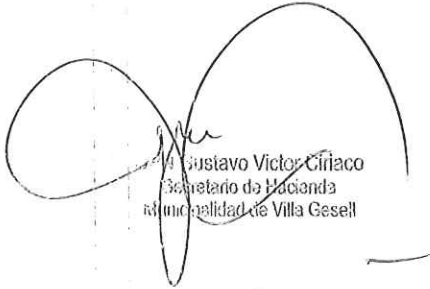
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

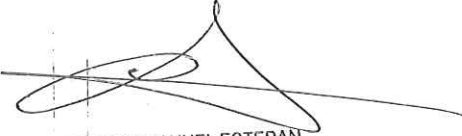
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

948

Villa Gesell,

21 MAR 2023

VISTO: El Exp. 4124-1301, letra G, año

2023, iniciado por GALEANO, Romina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del treinta (30) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente GALEANO, Romina (Leg. N° 4469 - D.N.I. N° 50.143.504) a partir del treinta (30) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

947

Villa Gesell, 21 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1438, letra G, año 2023, iniciado por GUARDAMAGNA, Jorge L.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal los "TORNEOS ABIERTOS DE VOLEIBOL GUARDAMAGNA 2023" a realizarse desde mayo a diciembre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en Paseo 110 y Avenida 10;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal los "TORNEOS ABIERTOS DE VOLEIBOL GUARDAMAGNA 2023" a realizarse desde mayo a diciembre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en Paseo 110 y Avenida 10.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

946

Villa Gesell, 21 MAR 2023
VISTO: El Exp. 4124-1021, letra K, año
2023 iniciado por KESSELMAN, Esteban A.; y

CONSIDERANDO:

Que se elaboró el Decreto 831/23 otorgando la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) como ayuda económica al personal al Señor KESSELMAN, Esteban Adrián;

Que el Señor Jefe de Gabinete solicita se deje sin efecto el otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 831/23 por medio del cual --- se otorgó ayuda económica al personal al Señor KESSELMAN, Esteban Adrián (Leg.Nº 72690).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VÍCTOR BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

945

Villa Gesell, 20 MAR 2023
V I S T O: El Expediente N° 4124-634,

año 2023, letra S, iniciado por el Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 686/23 se efectuó el segundo llamado a Licitación Privada N° 03/23, para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SEDAN PARA AFECTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD";

Que el Secretario de Seguridad informa que la oferta no se ajusta al presupuesto oficial;

Que en virtud de ello se solicita se deje sin efecto el segundo llamado;

Que se requiere proceder a realizar la contratación directa en un todo de acuerdo con lo determinado en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, al proveedor 2767 AUTOSIGLO S.A.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el segundo llamado a la Licitación Privada 03/23, para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SEDAN PARA AFECTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD".

ARTICULO 2°: EFECTUESE la contratación directa en un todo de acuerdo con lo determinado en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, al proveedor 2767 AUTOSIGLO S.A.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110113000 16.00.00 4.3.2.0 equipo de transporte, tracción y elevación\$6.182.000,00

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

944

Villa Gesell,

20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1219, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AGUILAR, Verónica N.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar materiales de construcción;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AGUILAR, Verónica -----
-----Natalia por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de materiales de construcción,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPM Gustavo Victor Clieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

943

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1391, letra R, año 2023, iniciado por la Señora RUIZ, María R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RUIZ, María Rosa ----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



942

Villa Gesell,

20 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-0030, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MARIN BAUTISTA, Olga V.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARIN BAUTISTA, Olga -----Virginia por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

941

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1156, letra

M, año 2023, iniciado por el Señor MARTINEZ, Feliciano; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos medicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MARTINEZ, Feliciano por la -
----- suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

940

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1239, letra

G, año 2023, iniciado por la Señora GOMEZ, Monica; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GOMEZ, Mónica Graciela
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

El Intendente Municipal
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

939

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1291, letra

G, año 2023, iniciado por la Señora Gómez, Carla J.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GOMEZ, Carla Jimena ---
----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de combustible, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



938

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-125, letra

C, año 2023, iniciado por la Señora CAFFARO, Gloria; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para compra de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CAFFARO, Gloria Esther -----por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600) para compra de pasajes, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

937

Villa Gesell, 20 MAR 2023
VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente SPINELLI, Agustín Cesar (Leg. N° 4412) ha pasado a cumplir funciones en Departamento Despacho a partir del veinte (20) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SPINELLI, Agustín Cesar (Leg. N° 4412), quien ha pasado a cumplir funciones en Departamento Despacho a partir del veinte (20) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

936

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 5088, letra P,

año 2016, iniciado por Pastor Meza, Juan Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita eximición de tasas municipales, por el ejercicio 2023;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los términos de la Ordenanza N° 2156/08.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023, a la IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS, en la unidad designada catastralmente como: VI-J-8-5 Cuenta Municipal N° 8888005X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro,) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

935

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 482, letra D,

año 2012, iniciado por el Sr. DE BRASI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 103, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. DE BRASI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-H-II-10A, Cuenta Municipal 14981105.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

934

934

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-2255, letra S, año 2008 presentado por el ex – combatientes de Malvinas SOSA, Néstor Francisco;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que Recaudaciones informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2023 al Sr. SOSA, Néstor Francisco, nomenclatura catastral VI-B-8D-11, Cuenta N° 1330911W.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjeco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

933

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1744,

letra M año 2021, iniciado por el Sr. MIRRI, Aldo Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. MIRRI, Aldo Daniel, nomenclatura Catastral VI-A-420-11A-2, Cuenta Municipal N° 7834023.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

932

Villa Gesell,

20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 3243, letra S,

año 2015, iniciado por la Sra. SALCEDO, Simona; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sra. SALCEDO, Simona, nomenclatura Catastral VI-B-9G-2, Cuenta Municipal 163402A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

931

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2035, letra S,

año 2011, iniciado por la Sra. STHEPAN, Lilian; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 104, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra STHEPAN, Lilian, nomenclatura Catastral VI-J-27-12, Cuenta Municipal 8882712X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

930

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 5758, letra H, año 2009, iniciado por la Sra. HOAPP, Lidia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 90, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. HOAPP, Lidia, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-9, Cuenta Municipal 2788089.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIEGO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

929

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2491, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. BELINGERI, Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 103, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BELINGERI, Mercedes nomenclatura Catastral VI-A-351-1-2, Cuenta Municipal 852202A.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

928

Villa Gesell, 20 MAR 2023
V I S T O: El Expediente N° 4124-5084,

letra G, año 2018, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. GONZALEZ, Blanca, nomenclatura Catastral VI-H-143-10-1, Cuenta Municipal 90143104.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20 MAR 2023

927

VISTO: El Expediente N° 4124-

4156, letra P, año 2011, iniciado por el Sr. PEREYRA, Norma;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta las actuaciones obrantes a fojas 1 a 64, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. PEREYRA, Norma, nomenclatura Catastral VI-B-8D-39, Cuenta Municipal 1330939W por el Ejercicio Fiscal 2023.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

926

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2749,

letra G, año 2012, iniciado por Sra. GONZALEZ, Betina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 98, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sra. GONZALEZ, Betina nomenclatura Catastral VI-G-36-7-3, Cuenta Municipal 1017506C.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

925

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1707, letra B,

año 2018, iniciado por la Sra. BENAVIDEZ, Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BENAVIDEZ, Mercedes, nomenclatura Catastral VI-B-12H-2, Cuenta Municipal 9741003.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

924

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4431,

letra B, año 2019, iniciado por la Sra. BRANCA, Ana Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BRANCA, Ana Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-349-7, Cuenta Municipal 8430002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Olrico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

923

Villa Gesell, 20 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-868,

letra B, año 2022, iniciado por la Sra. BUDDE, Silvia Olga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BUDDE, Silvia Olga, nomenclatura Catastral VI-A-36-4M, 1, Cuenta Municipal 01094015.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

922

Villa Gesell, 20 MAR 2023
VISTO: El Expediente N° 1536, letra C

año 2010, iniciado por el Sr. CORDERO, Alejandro y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 100, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. CORDERO, Alejandro, nomenclatura Catastral VI-A-201-16, Cuenta Municipal N° 482000A,-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

921

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4649, letra V, año 2018, iniciado por la Sra. VIGNOLA, Mabel Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. VIGNOLA, Mabel Susana, nomenclatura Catastral VI-B-16G-10, Cuenta Municipal 11725007.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Diñaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

920

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1414,

letra M, año 2020, iniciado por el Sr. Meilinger, Eduardo y acumulado Expediente N° 4124-6496, letra M, año 2021, iniciado por el Sr. Meilinger, Eduardo y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. Meilinger, Eduardo, nomenclatura Catastral VI-A-457-8-5 Cuenta Municipal 20456085.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

919

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2990,

letra D, año 2018, iniciado por el Sr. DUHALDE, Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. DUHALDE, Marcelo nomenclatura Catastral VI-A-181-5-1 Cuenta Municipal 1448701A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFV Gustavo Victor Cirinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

918

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1968,

letra l, año 2019, iniciado por el Sr. IRIGOYEN José Luis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a el Sr. IRIGOYEN José Luis, nomenclatura Catastral VI-H-135-9, Cuenta Municipal 0016209X.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-3643,

letra R, año 2018, iniciado por ROSANI, Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales

Que se ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el presente Expediente, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. ROSANI, Stella Maris en la nomenclatura VI-B-8H-11, Cuenta N° 9734001 por el Ejercicio Fiscal 2023.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

916

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2067, letra

M, año 2008, iniciado por el Sr. MAGALDI, Héctor Raúl; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 124, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a el Sr. MAGALDI, Héctor Raúl nomenclatura Catastral VI-B-6D-2, Cuenta Municipal 9393013.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ----- Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

915

Villa Gesell, 20 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 3052, letra

M, año 2009, iniciado por la Sra. MITRENKO, Elena Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 93, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MITRENKO, Elena Verónica nomenclatura Catastral VI-A-20-2A-1, Cuenta Municipal 2864006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

914

Villa Gesell, 20 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1115

letra R, año 2020, iniciado por el Sr. RICHIERI, Julio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. RICHIERI, Julio nomenclatura Catastral VI-G-85-72, Cuenta Municipal 1990200A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Griaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

913

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0630, año 2023, letra S, iniciado por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 728/23 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 08/23 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL";

Que no se han presentado oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierto el presente concurso de precios, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierto el Concurso de Precios N° 08/23 para ---- la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL".-----

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado del Concurso de Precios N° -- 08/23 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL", siendo su apertura el día treinta (30) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a la hora trece (13,00) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000 2.9.2.0 11.4.05.01 útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....\$ 3.912.893

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cábral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

912

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1462, letra D,
año 2023, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de entidades escolares y alumnos del Polideportivo Municipal en el evento "COPA BUENOS AIRES EDICIÓN 2023" que se llevará a cabo desde marzo a diciembre del corriente año en diferentes ciudades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación de entidades escolares y alumnos del Polideportivo Municipal en el evento "COPA BUENOS AIRES EDICIÓN 2023" que se llevará a cabo desde marzo a diciembre del corriente año en diferentes ciudades de la Provincia de Buenos Aires.


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clujaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

911

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1461, letra D, año 2023, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de entidades escolares y alumnos del Polideportivo Municipal en el evento "JUEGOS BONAERENSES EDICIÓN 2023" que se llevará a cabo desde marzo a diciembre del corriente año en diferentes ciudades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación de entidades escolares y alumnos del Polideportivo Municipal en el evento "JUEGOS BONAERENSES EDICIÓN 2023" que se llevará a cabo desde marzo a diciembre del corriente año en diferentes ciudades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVON BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

910

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Decreto 007/023; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en la redacción del acto administrativo, en el cual se debían aplicar seis (6) días de suspensión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo 1º del Decreto N° 007/23 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1º: APLIQUESE seis (6) días de suspensión a partir del veintiséis (26) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente SAAVEDRA, Luis Alberto (Leg. N° 3128 – D.N.I. N°26.568.334) por falta de respeto a los superiores, iguales o al público, artículo 106, Inc. 2 a de la ley 14.656.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRÍACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

909

Villa Gesell, 20 MAR 2023
VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ALFONSO, María Candela (Leg. N° 3665) ha pasado a cumplir funciones en Regularización Dominial a partir del siete (7) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALFONSO, María -----
----- Candela (Leg. N° 3665), quien ha pasado a cumplir funciones en
Regularización Dominial a partir del siete (7) de marzo del dos mil veintitrés
(2023).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y
Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

908

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ALEMANI, Romina Gisel (Leg. N° 4949) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Compras y Licitaciones a partir del trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALEMANI, Romina Gisel (Leg. N° 4949), quien ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Compras y Licitaciones a partir del trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

907

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente MONGE, María de los Angeles Paola (Leg. N° 2921) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a partir del catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONGE, María de los Angeles Paola (Leg. N° 2921) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a partir del catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

906

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 739 remitido por la señora CACERES, Valeria Gisel Guadalupe; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora CACERES, ---
----- Valeria Gisel Guadalupe (Leg. N° 5148 - D.N.I. N° 35.788.924) a
partir del trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CACERES, Valeria Gisel Guadalupe (Leg.-
----- N° 5148 - D.N.I. N° 35.788.924) la cantidad de tres (3) días de
licencia anual no gozada 2022 y dos (2) días de licencia anual no gozada
proporcional 2023.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

905

Villa Gesell, 20 MAR 2023

VISTO: El Expediente, N° 4124-0799, letra R, año 2022, iniciado por el Señor ROMERO, Facundo L.; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
ROMERO, Facundo	VI-F-311-23

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

904

letra A, año 2023, iniciado por ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL; y

Villa Gesell, 20 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1496,

CONSIDERANDO:

Que solicitan la inscripción de la ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/19 la documentación pertinente;

Que a fs. 25 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 MAR 2023

903

VISTO: El Exp. 4124-1179, letra M, año 2023, iniciado por MOTTILLO, Cristian Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que el agente MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. N° 1214 - D.N.I. 29.266.285) solicita licencia sin goce de haberes a partir del dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023) y hasta el dos (2) de febrero del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. N° 1214 - D.N.I. 29.266.285) a partir del dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023) y hasta el dos (2) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPI: Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 902

Villa Gesell, 17 MAR 2023

V I S T O: El Expediente 4124-0947, letra G, año 2023 iniciado por Galiano Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que informa hará uso de licencia por el día 20 de marzo del 2023 ya que asumirá en reemplazo de la Concejal CARIGNANO, Gabriela;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia al Señor Sub-Director de Servicios -----
----- Públicos, Inspección y Reclamos GALIANO, Pedro Omar (Leg. N° 3752 – D.N.I. N° 07.661.325) por el día 20 de marzo del 2023 para asumir la banca de Concejal en reemplazo de la Señora CARIGNANO, Gabriela.-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Exp. 4124-4832, letra S, año 2022 iniciado por SPANEBELLO, Adrián; y

CONSIDERANDO:

Que solicitó oportunamente licencia sin goce de haberes otorgada mediante Decreto 3331/22;

Que a fojas 22 solicita se deje sin efecto su licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de marzo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

DECRETA

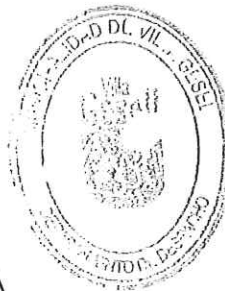
ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el Decreto 3331/22 mediante el cual se otorgaba licencia sin goce de haberes al agente SPANEBELLO, Adrián Agustín (Leg. N° 4306 – D.N.I. 33.248.602), a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

EUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

900

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Exp. 4124-950, letra H, año 2023, iniciado por HERNANDEZ, Leticia P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023) y hasta el primero (1) de junio del dos mil veinticuatro (2024)

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

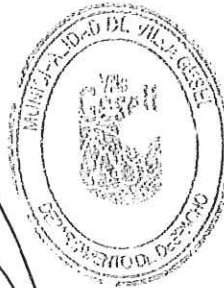
ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----
-----HERNANDEZ, Leticia Paula (Leg. N° 2447 - D.N.I. N° 24.429.581)
a partir del primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023) y hasta el primero (1)
de junio del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N°
157/95.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

899

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-787, letra

C, año 2023, iniciado por la Señora CABRILLANA, Sonia A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para materiales de construcción;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

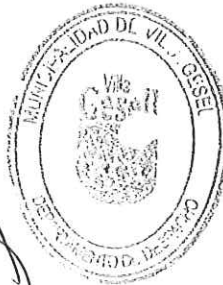
ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) a la Señora CABRILLANA, Sonia Alejandra Elizabeth (Leg. N° 4289) para materiales de construcción pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

898

Villa Gesell, 17 MAR 2023

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente REINOSO, Ninosca Daiana Antonella (Leg. N° 7126) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente REINOSO, Ninosca Daiana Antonella (Leg. N° 7126) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

897

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: La elevación efectuada por

la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente BAHIA COTON, Barthe (Leg. N° 9475 – D.N.I. 45.321.217) con veinticinco (25) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$ 1790,51) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

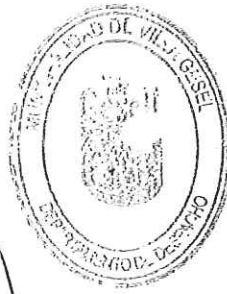
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

896

Villa Gesell, 17 MAR 2023
VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CARRASCO, Mariana (Leg. N° 3294) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección del Corralón Municipal a partir del catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CARRASCO, Mariana (Leg. N° 3294) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección del Corralón Municipal a partir del catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

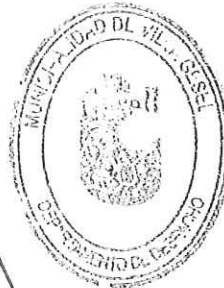
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

895

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PEDREIRA, Lucia Yolanda (Leg. N° 4850) ha pasado a cumplir funciones en Monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEDREIRA, Lucia ----
-----Yolanda (Leg. N° 4850) quien ha pasado a cumplir funciones en
Monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad a partir del quince (15) de
marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

894

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1491, letra

E, año 2023, iniciado por la Señora ESPINOLA SAMUDIO, Liz N.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ESPINOLA SAMUDIO, ---
-----Liz Natalia por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

893

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1492, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BASILE PERALTA, Ingrid; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BASILE PERALTA, Ingrid ----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para pago alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

892

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1429, letra D,

año 2023, iniciado por Dirección de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de producción en el "4° ENCUENTRO DE SECRETARÍAS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", que se llevará a cabo el día 21 de marzo del corriente año, en el Museo Municipal de Bellas Artes Fernán Félix de Amador, sito en 9 de julio 863, en la ciudad de Lujan;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación del equipo de producción en el "4° ENCUENTRO DE SECRETARÍAS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", que se llevará a cabo el día 21 de marzo del corriente año, en el Museo Municipal de Bellas Artes Fernán Félix de Amador, sito en 9 de julio 863, en la ciudad de Lujan.


ARTICULO 2°: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTIC
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

891

Villa Gesell, 17 MAR 2023

V I S T O: El Expediente 4124-1431, letra D,
año 2023, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el acto por el "DIA DEL MAR BOLIVIANO", que se realizará el 23 de marzo del corriente año en Avenida Buenos Aires y Playa a las 11,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el acto por el "DIA DEL MAR BOLIVIANO", que se realizará el 23 de marzo del corriente año en Avenida Buenos Aires y Playa a las 11,30 horas.


ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 890

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-143, letra

S, año 2023, iniciado por SAMPROSQUI, Blanca A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



JR. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

889

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5808, año 2022, letra C, iniciado por Consejo Escolar Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 07/23 para la "ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES PARA SER INSTALADOS EN SIETE (7) JARDINES DE NUESTRO PARTIDO", mediante Decreto N° 680/23;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes: OFERTA N° 1: GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L., OFERTA N° 2: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.;

Que del estudio realizado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2 perteneciente a CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 07/2023 para la -----
----- "ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES PARA SER
INSTALADOS EN SIETE (7) JARDINES DE NUESTRO PARTIDO" a la firma
CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. por la suma total de PESOS
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVS
(\$4.248.455,50).-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida
Presupuestaria: 1110116000 41.51.00 4.3.5.0 EQUIPO EDUCACIONAL Y
RECREATIVO.....\$4.248.455,50

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

888

Villa Gesell, 17 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1210,

letra S, año 2023, iniciado por el Señor SRUR, Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio
GGH 210 por discapacidad;

Que a fojas 8 y vuelta la Dirección de
Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del
mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo
en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada
por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 al
----- Señor SRUR, Jorge del dominio GGH210.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

887

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1171, letra M, año 2023, iniciado por el Sr. MURUA, Horacio A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. MURUA, Horacio Anibal, nomenclatura Catastral VI-H-72-4, Cuenta Municipal 9007204A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

886

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1259, letra V,
año 2023, iniciado por la Sra. VERGEL, Graciela B.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 17, otorga la eximición
solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 al Sra. VERGEL, Graciela Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-
12-9A-4, Cuenta Municipal 1313538D.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

885

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1007, letra S,

año 2023, iniciado por la Sra. SUAREZ, Lidia N.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sra. SUAREZ, Lidia Noemí, nomenclatura Catastral VI-G-130-12, Cuenta Municipal 14160008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

884

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1253, letra G, año 2023 iniciado por la Señora GAMBI, Olga N.; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 10 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora GAMBI, Olga Noemí, nomenclatura Catastral VI-H-92C-4, Cuenta Municipal N° 90092347.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

883

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1335, letra M, año 2023 iniciado por el Señor MONTENEGRO, Daniel A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 15 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Señor MONTENEGRO, Daniel Anibal, nomenclatura Catastral VI-J-3-1, Cuenta Municipal N° 1000031X.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

882

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1164, letra R, año 2023 iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Eleutaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 48 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora RODRIGUEZ, Eleuteria, nomenclatura Catastral VI-G-111-14, Cuenta Municipal N° 14010006.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D^r GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cigaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

881

Villa Gesell, 17 MAR 2023
V I S T O: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a la Dra. BASSINI, Viviana Elizabeth (Leg. N° 8333 – D.N.I. 22.211.422);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del quince (15) de marzo del dos mil -----
----- veintitrés (2023) a la Dra. BASSINI, Viviana Elizabeth (Leg. N°
8333 – D.N.I. 22.211.422) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de
adicional por dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

880

Villa Gesell, 17 MAR 2023
V I S T O: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al Dr. Muñoz, Miguel Ángel (Leg. N° 8427 – D.N.I. 21.464.234);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del quince (15) de marzo del dos mil -----
----- veintitrés (2023) al Dr. Muñoz, Miguel Ángel (Leg. N° 8427 –
D.N.I. 21.464.234) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en
concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por
dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 MAR 2023

879

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Directora de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTORA DE SALUD a la Dra. BASSINI, Viviana Elizabeth (Leg. Nº 8333 – D.N.I. 22.211.422) a partir del 15 de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente Médica Especialista con veinticuatro (24) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Directora de Salud.


ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

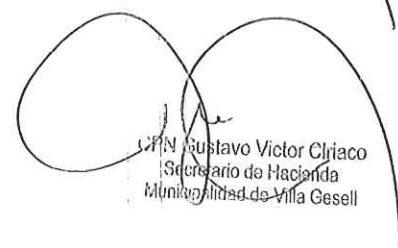
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

878

Villa Gesell,

17 MAR 2023

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Secretario de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIO DE SALUD al Dr. MUÑOZ, --
----- Miguel Ángel (Leg. N° 8427 – D.N.I. 21.464.234) a partir del 15
de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente -----
----- Médico Especialista con veinticuatro (24) horas semanales y
hasta tanto ocupe el cargo de Secretario de Salud.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

877

Villa Gesell, 17 MAR 2023
V I S T O: La nota elevada por EL Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al Lic. en Urbanismo DUARTE, Juan Ignacio (Leg. N° 5264 – D.N.I. 24.851.091);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del quince (15) de marzo del dos mil -----
----- veintitrés (2023) al Lic. en Urbanismo DUARTE, Juan Ignacio
(Leg. N° 5264 – D.N.I. 24.851.091) el equivalente al cien por ciento (100%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

876

Villa Gesell, 17 MAR 2023

V I S T O: Lo solicitado por el Señor
Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Directora de
Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTORA DE OBRAS PARTICULARES
----- a la Arq. BIONDANI, Sabrina (Leg. Nº 5030 – D.N.I.
29.204.649) a partir del 15 de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE que la Arq. BIONDANI, Sabrina (Leg. Nº 5030
----- D.N.I. 29.204.649) tendrá a cargo las acciones de la Dirección
de Planeamiento.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 MAR 2023

875

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, -----
----- HABITAT Y VIVIENDA al Lic. en Urbanismo Señor DUARTE, Juan Ignacio (Leg. Nº 5264 – D.N.I. 24.851.091) a partir del 15 de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirincó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

874
de Gabinete; y

Villa Gesell, 17 MAR 2023
V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 911/20 mediante el cual se designaba a la Dra. PADILLA, Claudia Fabiana (Leg. 8148 – D.N.I. 20.294.249) como Directora de Salud partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 911/20 mediante el cual se -----
----- designaba a la Dra. PADILLA, Claudia Fabiana (Leg. 8148 –
D.N.I. 20.294.249) como Directora de Salud partir del quince (15) de marzo del
dos mil veintitrés (2023).-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

873

de Gabinete; y

Villa Gesell, 17 MAR 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor Jefe

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 910/20 mediante el cual se designaba a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. 8459 – D.N.I. 31.451.056) como Secretaria de Salud partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 910/20 mediante el cual se ---
----- designaba a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. 8459 –
D.N.I. 31.451.056) como Secretaria de Salud partir del quince (15) de marzo del
dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

872

de Gabinete; y

Villa Gesell, 17 MAR 2023
V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 041/22 mediante el cual se designaba a la Arq. BIONDANI, Sabrina (Leg. 5030 – D.N.I. 29.204.649) como Secretaria de Planeamiento partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 041/22 mediante el cual se -----
----- designaba a la Arq. BIONDANI, Sabrina (Leg. 5030 – D.N.I. 29.204.649) como Secretaria de Planeamiento partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

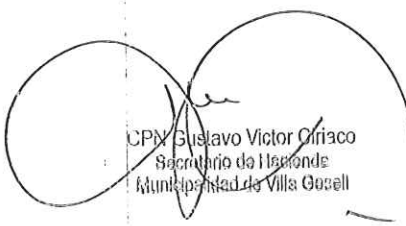
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

871

Villa Gesell, 16 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1444, letra D, año 2023, iniciado por NICOLOSO, Sebastian; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del "CLUB ATLETICO VILLA GESELL EN EL ENCUENTRO AMISTOSO DE LA COSTA" en donde competirán las cuatro categorías de su futbol mayor el día 18 de marzo del corriente año entre las 08,00 y las 18,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación del "CLUB --
ATLETICO VILLA GESELL EN EL ENCUENTRO AMISTOSO
DE LA COSTA" en donde competirán las cuatro categorías de su futbol mayor
el día 18 de marzo del corriente año entre las 08,00 y las 18,00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

870

Villa Gesell, 16 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-917, letra P, año 2023; iniciado por Pastor Machado, Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS DE VILLA GESELL EN LA CONVENCION REGIONAL DE IGLESIA DE DIOS" que se realizará el día 1 de abril del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, en el Centro de Convenciones, sita en Calle 449;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS DE VILLA GESELL EN LA CONVENCION REGIONAL DE IGLESIA DE DIOS" que se realizará el día 1 de abril del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, en el Centro de Convenciones, sita en Calle 449.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

869

Villa Gesell, 16 MAR 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintitrés (2023) al agente RODRIGUEZ ACOSTA, Facundo Martín (Leg. 5266 – D.N.I.
39.830.636) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE
CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

868

Villa Gesell, 16 MAR 2023

VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintitrés (2023) al agente SOLVEYRA, Martha (LEG. N° 9459-D.N.I. 20.356.501)
con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS
UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CTVS.
(\$ 1781,88), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldos.-----

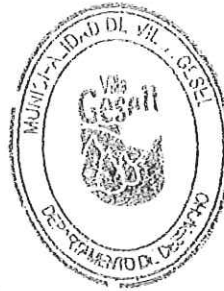
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICIER CINIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

867

Villa Gesell, 16 MAR 2023

VISTO: El telegrama colacionado N° 458, enviado por el agente MARIN, Mariela (Leg. N° 8576); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del seis (6) de marzo del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora MARIN, -----
----- Mariela Alejandra (Leg. N° 8576- D.N.I. 27.554.739) a partir del
seis (6) de marzo del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en la
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MARIN, Mariela Alejandra (Leg. N° 8576 ---
----- D.N.I. 27.554.739) la cantidad de trece (13) días de licencia no
gozada 2022, y tres (03) días de licencia anual no gozada proporcional 2023.----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----


ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CEN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

888

Villa Gesell,

16 MAR 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintitrés (2023) al agente PALACIOS, María Natalia (Leg. 5265 – D.N.I. 27.854.575)
en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON
VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARFIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

865

Villa Gesell, 16 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1371, año 2023, letra S, iniciado por Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la contratación de la "MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y HERREMIENTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA AVENIDA 6 ENTRE PASEOS 105 Y 107; PASEO 106 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6; PASEO 108 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5", con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 94.614.799,75)

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 03/23 para ----- la contratación de la "MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y HERREMIENTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA AVENIDA 6 ENTRE PASEOS 105 Y 107; PASEO 106 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6; PASEO 108 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5", siendo su apertura el día once (11) de abril del dos mil veintitrés (2023) a la hora doce (12,00) en lugar a designar.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 24 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas.-----

ARTICULO 3º: ESTABLECÉSE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 94.615,00).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110116000 01.00.00 4.2.2.0 Construcciones en Bienes de Dominio Público.....\$ 94.614.799,75

ARTICULO 5º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

864

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente Municipal 4124-6392, año 2021, letra S, iniciado por el Director de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 252 de fecha 20 de enero de 2022, se adjudicó por un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CTVS (\$ 46.851.840,50);

Que mediante convenio 061-2022 se adjudicó la empresa adjudicataria solicitó la re determinación del certificado 2 por alcance de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se realizó el acta de inicio de obra;

Que a fojas 643, se realizó el Acta de inicio de Obra, con fecha 25 de febrero de 2022;

Que a fojas 644, se realizó el acta de paralización con fecha 02 de Marzo de 2022, por un cambio en la implantación de la obra;

Que a fojas 645 se realizó el acta de inicio obra con fecha 27 de junio de 2022;

Que a fojas 662, se ejecutó el certificado 1 con fecha 21 de julio de 2022;

Que a fojas 672 se efectuó un pedido de la empresa en ampliación de plazos por el término de 45 días;

Que a fojas 673 a 675 adjunta informe meteorológico;

Que a fojas 676 el Director de Obras Públicas le otorga un plazo de 45 días por días de lluvias;

Que a fojas 678 con fecha 26 de agosto de 2022 se realizó el acta del certificado 2;

Que a fojas 683 con fecha 09 de septiembre de 2022 se formalizó el acta del certificado 3;

Que a fojas 684 con fecha 20 de septiembre de 2022 se ejecutó el acta del certificado 4;

Que a fojas 685 con fecha 04 de octubre la Empresa adjudicataria solicita se le dé respuesta en base al pedido de re determinación de los certificados 1 al 4 y el pedido de paralización de la obra hasta tanto se resuelva las re determinaciones y un pedido de 90 días para terminar la obra;

Que a fojas 686 de fecha 05 de octubre de 2022, el secretario de obras y servicios otorga 60 días de plazo de obra y paraliza la obra hasta tanto se expida el Secretario de Hacienda, según el Artículo 36 del pliego de bases y condiciones;

Que el Secretario de Hacienda, a fojas 688, realiza dictamen de conformidad al decreto 290-21 del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la re determinación de los Certificados 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (\$ 17.866.217,00);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

864

DECRETA

ARTICULO 1º: APROBAR la re determinación de los certificados 1, 2, 3, 4 y 5 de -
----- licitación pública 25-21 " PROVISION DE MATERIALES,
MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION
DEL HOGAR DE PROTECCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES Y
DIVERSIDADES SEXUALES" a la empresa GRUPO MARQ S.R.L. por la suma
de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL
DOSCIENTOS DIECISIETE (\$ 17.866.217,00).-----

ARTICULO 2: OTORGAR un plazo de sesenta (60) días corridos para la -----
----- finalización de la obra " PROVISION DE MATERIALES, MANO
DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL
HOGAR DE PROTECCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES Y
DIVERSIDADES SEXUALES", dicho plazo contara desde el acta de reinicio de
obra.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

863

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1395, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AGUILERA, María de los Angeles; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AGUILAR, Mercedes -----
-----Ester del Valle por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL
(\$ 35.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

862

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1126, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora ALBERTO, Sabrina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALBERTO, Sabrina -----
-----Vanesa por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 MAR 2023

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente RODRIGUEZ, Rosa Isabel (Leg. N° 2749) ha pasado a cumplir funciones en Punto Digital a partir del catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente RODRIGUEZ, Rosa Isabel (Leg. N° 2749) ha pasado a cumplir funciones en Punto Digital a partir del catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023).


ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

860

Villa Gesell,

15 MAR 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

532 remitido por la señora SAWKO AVALOS, Nadia; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del siete (7) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora SAWKO -----
----- AVALOS, Nadia (Leg. N° 4366 - D.N.I. N° 35.414.397) a partir
del siete (7) de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente SAWKO AVALOS, Nadia (Leg. N° 4366 - --
----- D.N.I. N° 35.414.397) la cantidad de nueve (09) días de licencia
anual no gozada 2022 y cinco (05) días de licencia anual no gozada
proporcional 2023.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110119000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

859

Villa Gesell, 15 MAR 2023
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 22/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo del dos mil
veintitrés (2023) al agente PEREZ, Camilo (Leg. Nº 70249 – D.N.I. 18.783.317) como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO
MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional
JEFES DE ZONA.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos
mil veintitrés (2023) al agente TORRILLO, Gastón (Leg. Nº 70020 – D.N.I. 28.258.363)
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO
MIL (\$ 144.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -
-----el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CDY Gustavo Victor Zriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

858

Villa Gesell, 15 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-790, letra

T, año 2023, iniciado por TABARES, Guillermo G.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500) al Señor TABARES, Guillermo Gabriel Anibal (Leg. N° 3120) para para solventar gastos de medicación pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

357

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1561, letra L,

año 2016, iniciado por la Señora LLACER, Mirta Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 90, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

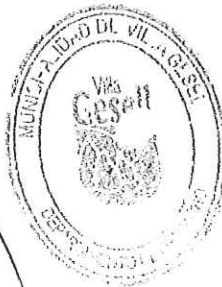
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora LLACER, Mirta Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-278-12-1, Cuenta Municipal 5734001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

856

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4079, letra S,

año 2013, iniciado por la Sra SORIA, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 74, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. SORIA, Graciela Argentina, nomenclatura Catastral VI-H-82-2, Cuenta Municipal 90082027.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-3237,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MUÑOZ, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MUÑOZ, María Cristina nomenclatura Catastral VI-H-136-18 Cuenta Municipal 6056X.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPIV Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

854

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1934, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARIN, Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza, al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 34 y vuelta otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora MARIN, Stella Maris, nomenclatura Catastral VI-A-183-2, Cuenta Municipal N° 4447005.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO T. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPN Gustavo Victor Clidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

853

Villa Gesell, 15 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-3984,

letra C, año 2021, iniciado por el Señor CICCARELLI, Gerardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Señor CICCARELLI, Gerardo, nomenclatura Catastral VI-B-20-22, Cuenta Municipal 992422X-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

852

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4714, letra P, año 2021 iniciado por la Señora PEREIRA, María Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 48 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora PEREIRA, María Elena, nomenclatura Catastral VI-G-120-4, Cuenta Municipal N° 14129001.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirizco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

851

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5391,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MINERVA, Juana del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MINERVA, Juana del Carmen, nomenclatura Catastral VI-A-57-17-9 Cuenta Municipal 202109X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CLÁECCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

850

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4943, letra L,
año 2009, iniciado por la Sra. LIENDRO, María Magdalena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 99, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2023, a la Sra. LIENDRO, María Magdalena
nomenclatura Catastral VI-G-136-4-1 Cuenta Municipal 15455009.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

849

Villa Gesell, 15 MAR 2023
VISTO: El Expediente N° 1730, letra T,

año 2020, iniciado por la Sra. TORRILLA, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023, a la Señora TORRILLA, Susana Esther, nomenclatura Catastral VI-C-41-96 Cuenta Municipal 1498.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

848

Villa Gesell, 15 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-2569,

letra Z, año 2021, iniciado por la Sra. ZUBARRIAIN, Nora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 87, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. ZUBARRIAIN, Nora nomenclatura Catastral VI-F-321-7, Cuenta Municipal 4915.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

847

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1743,

letra A, año: 2021, iniciado por la Señora ARGAÑARAZ, María Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

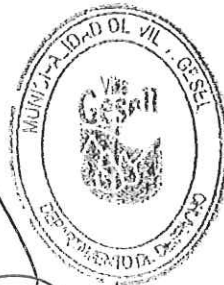
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. ARGAÑARAZ, María Rosa, nomenclatura Catastral VI-B-13h-10, Cuenta Municipal 9874002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

846

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente 1629, letra R, año 2011 presentado por el excombatiente de Malvinas RODRIGUEZ, Jorge;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de excombatiente de Malvinas;

Que el Sr. Intendente Municipal informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
----- Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2023 al Sr. RODRIGUEZ Jorge, nomenclatura catastral VI-G-44-7-17 Cuenta N° 14538172.-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----


CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

845

Villa Gesell,

15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1787, letra L,

año 2009, iniciado por la Sra. LOPEZ, María Esther; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 169, otorga la eximición solicitada por el año en 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones.

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023, a la Sra. LOPEZ, María Esther, nomenclatura Catastral VI-B-11C-35 Cuenta Municipal 1484135D.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

844

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 3363, letra B,

año 2012, iniciado por la Sra. BERGO, Aurora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 109, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BERGO, Aurora Gloria, nomenclatura Catastral VI-G-106-8, Cuenta Municipal 15274004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

843

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3465,

letra R, año 2021, iniciado por la Sra. ROMERO, Norma Nilda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2023 a la Sra. ROMERO, Norma Nilda nomenclatura Catastral VI-J-28-5, Cuenta Municipal 8882805X.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

842

Villa Gesell,

15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1563, letra R,

año 2012, iniciado por el Sr. RYDZYK, Juan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a el Sr. RYDZYK, Juan nomenclatura Catastral VI-A-355-7, Cuenta Municipal 7119002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

841

Villa Gesell, 15 MAR 2023
V I S T O: El Expediente N° 4124-1755,

letra V, año 2018, iniciado por la Sra. VUICHARD, María Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 68, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. VUICHARD, María Marta, nomenclatura Catastral VI-B-9F-10-2, Cuenta Municipal 9771013.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

840

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1733, letra P,

año 2022, iniciado por la Sra PEPE, Miriam Mónica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. Pepe, Miriam Mónica, nomenclatura Catastral VI-A-114B-22-1, Cuenta Municipal 00815004.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

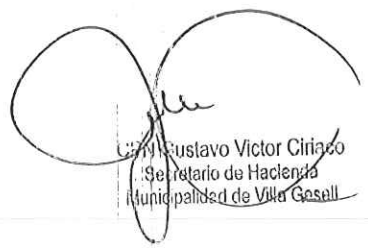
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

839

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4952, letra

M, año 2008, iniciado por la Sra. MOURE FERNANDEZ, Adoración; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 105, otorga la eximición solicitada por el ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MOURE FERNANDEZ, Adoración, nomenclatura Catastral VI-A-263-7A, Cuenta Municipal 5181005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMIN, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

838

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1891,

letra M año:2019, iniciado por el Sr. MIRRI, Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza Conservación --
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2023 a la Sra. MIRRI, Isabel, nomenclatura Catastral VI-A-249-11, Cuenta
Municipal N° 6316002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

837

Villa Gesell, 15 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124- 2050, letra I, año 2009, iniciado por el Instituto Anna Bottger de Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023 al INSTITUTO ANNA -----
----- BOTTGER DE GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-320-2, Cuenta Municipal N° 1586600B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-2648,

836
letra C año 2014, iniciado por la Señora CORREA, Olga Teresa y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 85, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora CORREA, Olga Teresa, nomenclatura Catastral VI-A-177-4, Cuenta Municipal N° 4765001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 MAR 2023
VISTO: La nota elevada por la Secretaria de

Salud; y 835

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1657/22 mediante el cual se otorgaba el adicional por responsabilidad al agente FIORITI, Antonela (DNI N° 35.420.554 - Leg. N° 4809) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1657/22 mediante el cual se otorgaba el adicional por responsabilidad al agente FIORITI, Antonela (DNI N° 35.420.554 - Leg. N° 4809) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

834

Villa Gesell, 14 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1387, letra

B, año 2023, iniciado por el Señor BARRIOS, Raúl E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) al ----- Señor BARRIOS, Raúl Eduardo (Leg. N° 2226) para solventar gastos de estudios médicos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

833

Villa Gesell,

14 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-769, letra

P, año 2023, iniciado por PEREZ, Jorge O.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de hogar;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) ----- al Señor PEREZ, Jorge Omar (Leg. N° 1303) para solventar pago de hogar pagaderos en una cuota, para solventar pago de hogar en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



JUSTIANO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

832

Villa Gesell, 14 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1237, letra I, año 2023; iniciado por la Señora IALUL, Paola; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de combustible;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000) a la Señora IALUL, Paola (Leg. N° 2757) para gastos de combustible pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



831

Villa Gesell, 14 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1021, letra

K, año 2023, iniciado por el Señor KESSELMAN, Esteban; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de intervención quirúrgica;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL -----
----- (\$ 200.000) al Señor KESSELMAN, Esteban Adrián (Leg. N° 72690) para solventar gastos de intervención quirúrgica pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Giniaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

830

Villa Gesell, 14 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1142, letra

E, año 2023, iniciado por la Señora ESPANDRIO, Daiana M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ESPANDRIO, Daiana -----
-----Micaela por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS
(\$ 6.800) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 829

Villa Gesell, 14 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6080, letra C, año 2022, iniciado por el Señor CORRO, Anibal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ----- (\$ 45.000) al Señor CORRO, Anibal Raúl (Leg. N° 1993) para solventar gastos de cirugía pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINA ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



828

Villa Gesell, 14 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1389, letra

B, año 2023, iniciado por BADAHO, Jorge Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor BADAHO, Jorge Francisco----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

827

Villa Gesell, 14 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1137, letra

O, año 2023, iniciado por la Señora OROSCO, Rosana A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora OROSCO, Rosana Alcira ----- por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de estudio médico, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

826

826

Villa Gesell, 14 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0432, letra

V, año 2023, iniciado por la Señora VILLALIBRE, Melisa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslados a la ciudad de Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLALIBRE, Melisa por -
----- la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800),
pagaderos en una cuota para solventar gastos de traslados a la ciudad de Mar
del Plata, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CHIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

825

Villa Gesell, 13 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-466, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AQUINO, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para estudio médico;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTISIETE MIL -----
----- SETECIENTOS (\$ 27.700) a la Señora AQUINO, Mirta Susana
(Leg. N° 2750) para estudio médico, pagaderos en una cuota, en calidad de
asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

824

Villa Gesell, 13 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0155, letra S, año 2023, iniciado por la Señora SALVADOR, Carla E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, Carla -----
----- Elisabet por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), para pago de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

823

Villa Gesell, 13 MAR 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 111/23 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función de la Señora GABIA, Leticia (Leg. N° 4718 – D.N.I. N° 23.938.166);

Que el porcentaje de adicional por función pasará a ser del ochenta (80%) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitres (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Decreto N° 111/23 el porcentaje establecido ----- por adicional por función de la Señora GABIA, Leticia (Leg. N° 4718 – D.N.I. N° 23.938.166) el que pasará a ser del ochenta (80%) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintitres (2023).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.F.N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

822

Villa Gesell, 13 MAR 2023

VISTO: El Exp. 4124-1047, letra D, año 2023, iniciado por Directora del Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la reparación de una pala cargadora marca Liugong 835, dominio BUN 59, realizada por Orden de compra N° 1653/23 enmarcada en el Artículo 156°, Inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 5 y 6 se adjunta presupuesto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la compra efectuada mediante la Orden de compra --
-----N° 1653 al Proveedor N° 1684 ALFIO DISTEFANO por la suma
de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y SEIS (\$ 2.936.676,00), en un todo de acuerdo a lo establecido por el
Artículo 156, inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----
----- jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Obras y Servicios
Públicos, partida de gastos 41.01.00, proveedor N° 1684 ALFIO DISTEFANO -----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete,
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Obras y Servicios Públicos.-----


ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

821

Villa Gesell, 13 MAR 2023

VISTO: El Registro de Compromiso

Nº 3943 enviado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$2.560.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de -----
----- marzo de dos mil veintitrés (2023), por la suma de PESOS DOS
MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$2.560.000) debiendo el mismo rendir
los fondos correspondientes.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION -----
----- 1110114000 -Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad
Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas
Privadas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete
----- y por el Señor Secretario Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

820

Villa Gesell, 13 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1291, letra G, año 2023, iniciado por GOMEZ, Carla J.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declaren de Interés Municipal los "ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS DE FÚTBOL DE PATRICIO Y DANTE TORRES" que se realizarán en el Club Atlético Alvarado, sito en Rodríguez Peña 4984, Mar del Plata, durante el corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLAREMSE de Interés Municipal los "ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS DE FÚTBOL DE PATRICIO Y DANTE TORRES" que se realizarán en el Club Atlético Alvarado, sito en Rodríguez Peña 4984, Mar del Plata, durante el corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 MAR 2023

VISTO: Que la Señora Tesorera

819

Municipal hará uso de ordenanza 398 el día trece (13) de febrero del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Señora -----
----- MARTINEZ, Laura (Leg. Nº 3302- D.N.I. Nº 28.972.174) por el
día trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente MARTINEZ,
----- Laura (Leg. Nº 3302- D.N.I. Nº 28.972.174) los porcentajes de
adicionales que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



818

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El registro de compromiso N° 3931 de fecha 10 de marzo del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTISEIS CTVS. (\$ 2.925.536,26) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTISEIS CTVS. (\$ 2.925.536,26), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

817

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Exp. 4124-6149, letra D, año

2022 iniciado, por la Dirección de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de la "5º EDICIÓN DEL CONCURSO NAVIDAD EN GESELL", Decreto 3639/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUENSE a quienes resultaron ganadores de los premios a ----- MEJOR VIDRIERA, a los comercios y en la suma de dinero que a continuación se indican:

1º Paseo de los Artesanos: Arlene De Pablo D.N.I. 93.385.206 \$ 50.000

2º Hostería Tequendama: Ana María Cardozo Centric D.N.I. 05.089.777 \$ 40.000

3º La Casa de Antonia: Gabriela Aldana Di Stefano D.N.I. 25.475.687 \$ 30.000

ARTICULO 2º: OTORGUENSE a quienes resultaron ganadores de las ----- MENCIONES de los premios a MEJOR VIDRIERA a los comercios que a continuación se indican y en la suma de PESOS TREINTA mil (\$ 30.000):

Matarello: Juan Ignacio Higaído D.N.I. 38.858.138

Le Bebote: Lucia Ferreyra D.N.I. 42.568.463

Black Flay: Ruben Marasciulo D.N.I. 17.706.822

Oasis: Yanina Garcia D.N.I. 35.434.470

ARTICULO 3º: OTORGUENSE a quienes resultaron ganadores de los premios a ----- MEJOR FRENTE DE CASA, a las personas y en la suma de dinero que a continuación se indican:

Arrua, Susana: D.N.I. 18.669.813 \$ 50.000

Braganza, Ana D.N.I. 30.873.517 \$ 40.000

Rodríguez, Stella Maris D.N.I. 24.582.529 \$ 30.000

ARTICULO 4º: OTORGUENSE a quienes resultaron ganadores de las ----- MENCIONES de los premios a MEJOR FRENTE DE CASA, a las personas y en la suma de PESOS TREINTA mil (\$ 30.000) que a continuación se indican:

Hernández, Yesica D.N.I. 96.001.169

Castillo, Eliana D.N.I. 35.211.426

Coronel, Juan D.N.I. 23.818.668

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1313, letra D, año 2023, iniciado por Directora Sasiain, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "CAMINATA CUMPLEAÑERA" que se realizará desde Avenida 4 y Paseo 105 hasta la rambla y por Paseo 104 hasta la Plaza Primera Junta, ubicada en Avenida 3 y Paseo 104, el día 15 de marzo (en caso de lluvia se realizara el día 17 de marzo), en el horario de 10:00hs turno mañana y 16:00hs turno tarde;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "CAMINATA CUMPLEAÑERA" que se realizará desde Avenida 4 y Paseo 105 hasta la rambla y por Paseo 104 hasta la Plaza Primera Junta, ubicada en Avenida 3 y Paseo 104, el día 15 de marzo (en caso de lluvia se realizara el día 17 de marzo), en el horario de 10:00hs turno mañana y 16:00hs turno tarde.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2023

815

de Recursos Humanos; y

VISTO: La nota enviada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente PEREZ, Cintia Noemí (Leg. Nº 3348 – D.N.I. 38.043.379) a partir del primero (1º) de abril del dos mil veintitres (2023) por termino de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente PEREZ, Cintia Noemí (Leg. Nº 3348 – D.N.I. 38.043.379) a partir del primero (1º) de abril del dos mil veintitres (2023) por termino de relación laboral.

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2022 y tres (3) proporcional 2023.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 814
Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente FERNANDEZ, Miguel Ángel (Leg. N° 3358) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERNANDEZ, Miguel Ángel (Leg. N° 3358) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2023

813

VISTO: El Expediente N° 4124-1263, año 2023, letra D, iniciado por Director de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.218.800,00) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 09/23, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO", siendo su apertura el día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a la hora doce (12.00) en lugar a determinar.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110116000 41.01.00 2.9.3.0 útiles y materiales eléctricos \$ 4.218.800,00

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

812

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se otorgue la liquidación de viáticos en un doscientos por ciento (200%) para participar de los siguientes eventos: 69º WORKSHOP TURISTICO-ARAV; 67º WORKSHOP ASEAVYT y el CONGRESO LATINOAMERICANO DE INTELIGENCIA TURISTICA EN LAS CIUDADES DE Rosario, Santa Fe y Córdoba Capital que se llevaran a cabo desde el 13 al 18 de marzo del corriente año;

Que el Artículo 4º del Decreto 397/13 autoriza a realizar la mencionada liquidación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la liquidación de viáticos en un doscientos por -----
----- ciento (200%) para participar de los siguientes eventos: 69º
WORKSHOP TURISTICO-ARAV; 67º WORKSHOP ASEAVYT y el CONGRESO
LATINOAMERICANO DE INTELIGENCIA TURISTICA EN LAS CIUDADES DE
Rosario, Santa Fe y Córdoba Capital que se llevaran a cabo desde el 13 al 18 de
marzo del corriente año, en un todo de acuerdo a la facultad otorgada por el
Artículo 4º del Decreto 397/13, al Señor Secretario de Turismo IGLESIAS,
Marcelo (Leg. 4219), a la Señora Sub Directora de Turismo Melisa Barrios y a
los agentes COMESAÑA, Luis (Leg. 2644), BERGUES, Jonathan (Leg. 4433) y
PEREZ, Martina (Leg. 5027).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete y
por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 811

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-466, letra A, año 2023, iniciado por la Señora AQUINO, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para compra de medicamentos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCuenta (\$ 4.650) a la Señora AQUINO, Mirta Susana (Leg. N° 2750) para compra de medicamentos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFM Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

810

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6430,

año 2022, letra S, iniciado por Secretaría de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 292/23 se efectuó el segundo llamado a Licitación Privada N° 02/23, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA OBRA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA";

Que no se han presentado oferentes en el segundo llamado;

Que en virtud de ello se solicita se declare desierto el segundo llamado;

Que se requiere proceder a realizar la contratación directa en un todo de acuerdo con lo determinado en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, al proveedor 989 PORCELLI, Mauro Gustavo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierta la Licitación Privada N° 02/23 para la ----
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA OBRA DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA, QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN
DE LAS 16 VIVIENDAS PARA LA POLICIA".-----

ARTICULO 2°: EFECTUESE la contratación directa en un todo de acuerdo con
-----lo determinado en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica
de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, al proveedor
989 PORCELLI MAURO GUSTAVO.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del
Presupuesto de Gastos: 110116000 41.56.00 4.2.1.0 construcciones en
bienes ----- de ----- dominio
privado.....\$4.601.580,00

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria
de Planeamiento.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GRN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

809

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2185, letra B, año 2008, iniciado por la Sra. BRIVIO, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BRIVIO, Elsa nomenclatura Catastral VI-A-84-14-3, Cuenta Municipal 2154044.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

808

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2273, letra E,

año 2012, iniciado por la Sra. ESTANGA, María Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 110, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. ESTANGA, María Elena, nomenclatura Catastral VI-A-182-4B, Cuenta Municipal 4202001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELA BERI
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 807

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2814, letra P,
año 2013, iniciado por la Sra PERRONE, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 113, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 a la Sra PERRONE María, nomenclatura Catastral VI-F-319-6,
Cuenta Municipal 5341.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 806

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1059, letra A, año 2021, iniciado por la Sra. CINOLLO, Amanda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

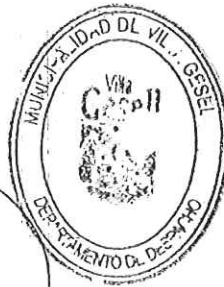
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. CINOLLO, Amanda, nomenclatura Catastral VI-A-293-10-3, Cuenta Municipal 0638103Y.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2023

805

VISTO: El Expediente N° 3911, letra A,
año 2011, iniciado por al Sr. ACEVEDO, Rafael; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 126, otorga la eximición
solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 al Sr. ACEVEDO, Rafael, nomenclatura Catastral VI-G-161A-2,
Cuenta Municipal 11601002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

804

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4962

letra R, año 2021, iniciado por el Sr. RAFFO, Miguel Horacio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. RAFFO, Miguel Horacio, nomenclatura Catastral VI-B-18A-15, Cuenta Municipal 1495200A.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINA ANGELABERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 803

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente Nº 4086, letra S,
año 2008, iniciado por el Sr. SAGANIA, Ismael Omar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 99, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 al Sr. SAGANIA, Ismael Omar, nomenclatura Catastral VI-A-290-
6-2, Cuenta Municipal 5667007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2023

802

VISTO: El Expediente N° 1355, letra H, año 2009, iniciado por la Sra. HORN, José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 104 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. HORN, José, nomenclatura Catastral VI-A-91-24-2, Cuenta Municipal 166800º.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINA ANGELA BERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

10 MAR 2023

801

VISTO: El Expediente N° 3516, letra B,

año 2016, iniciado por la Sra. BACCI, Matilde; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 89, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. BACCI, Matilde, nomenclatura Catastral VI-A-177-6-3, Cuenta Municipal 4769003.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2023

800

VISTO: El Expediente N° 4124-4280,
letra C, año 2019, iniciado por el Sr. CONDE, Adolfo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición
solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

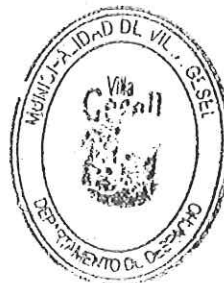
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 al Sr. CONDE, Adolfo, nomenclatura Catastral VI-H-328-11-2,
Cuenta Municipal 8141006.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN, ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

K 799

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1627, letra ,C

año 2014, iniciado por el Sr. CALVO, Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. CALVO, Juan Carlos, nomenclatura Catastral VI-A-426-19-4, Cuenta Municipal 7600009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2023

798

VISTO: El Expediente N° 2168, letra G, año 2008, iniciado por la Sra GARCIA, Nora Delia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 81, otorga la eximición solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. GARCIA, Nora Delia, nomenclatura Catastral VI-G-31-122, Cuenta Municipal 13709006.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUCLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E 797

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 3680, letra A,
año 2009, iniciado por el Sr. ALGARE, Saturnino Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal,
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 118, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 al Sr. ALGARE, Saturnino Rubén, nomenclatura Catastral VI-A-
353-3-1, Cuenta Municipal 7530025.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

796

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4934, letra E,
año 2008, iniciado por la Sra. ELIA, Berta Siria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 99, otorga la eximición
solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 a la Sra. ELIA, Berta Siria, nomenclatura Catastral VI-A-279-10-1,
Cuenta Municipal 340601A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

795

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1889, letra S, año 2010, iniciado por la Sra. SORIA, Ofelia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 84, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. SORIA, Ofelia, nomenclatura Catastral VI-B-7J-21, Cuenta Municipal 1469421Y.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 MAR 2023

794

VISTO: El Expediente 4124-1062,

letra S, año 2022 iniciado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en fs. 1 la Sra. Lorena Romero Vega, Secretaria de Salud informa que el agente BUSTAMANTE GISELA con Legajo N° 3618 ha incurrido en reiteradas llegadas tardes, asimismo el agente fue notificado mediante cédula de notificación durante el con fecha 05 del mes de agosto del año 2022 "apercibimiento"(obrante a fs. 2).

Que según se menciona en fs. 1 la Sra. Lorena Vega Romero, Secretaria de Salud, la conducta del agente López perjudica las obligaciones laborales según se rige en la ley 14.656 art. 106 inc. 1.

Que del informe de R.A.F.A.M obrante a fs. 4 y 5 surge que el agente Bustamante luego del "apercibimiento" por llegadas tarde realizado en fecha 05 de agosto del año 2022, el agente volvió a incurrir en cinco (5) oportunidades en nuevas llegadas tarde, las cuales datan de los siguientes días: 16/01/2023; 20/01/2023; 24/01/2023; 26/01/2023 y 27/01/2023.

Que de lo antedicho se desprende que la conducta enrostrada del agente se encontraría en prima facie tipificada en el inc. 1 del art. 106 de la ley 14.656, esto es negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones. En atención a la conducta del agente y la eventual sanción a recaer.

Que del habiendo finalizado el plazo otorgado para hacer uso del derecho de defensa el agente Bustamante Gisela Beatriz leg. 3618 no ha presentado descargo al respecto. Sin embargo y atento a la circunstancia particular del caso, es menester ponderar la sanción aplicable, con fundamento en el principio de proporcionalidad, y estimando para ello los antecedentes disciplinarios del mismo en esta administración municipal y de las constancias del presente expediente, advierto que aquel cuenta con un apercibimiento por llegadas tarde en fecha 05 de agosto del año 2022 en su legajo.

Que corresponde señalar que la intervención del suscripto se inscribe en el marco del asesoramiento jurídico debido hacia la dependencia requirente, con el fin de aportar una opinión no vinculante que permita resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a derecho.

Que por lo expuesto, y salvo mejor opinión, entiendo adecuado y proporcional aplicar al agente BUSTAMANTE GISELA BEATRIZ leg. 3618, una suspensión de un (1) día sin goce de haberes, debiendo notificárselo en el domicilio denunciado ante la administración. Y bajo apercibimiento de aplicar una sanción con mayor severidad en caso de incurrir nuevamente en llegadas tardes injustificadas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

794

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE un (1) día de suspensión sin goce de -----
-----haberes al agente BUSTAMANTE, Gisela Beatriz (Leg. Nº
3618 - D.N.I. Nº 34.212.410) por llegadas tarde en un todo de acuerdo a lo
expresado en los vistos y considerando.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la
Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

GUZIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

CEN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

793

Villa Gesell, 10 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1127,

letra S, año 2023, iniciado por la Sra. SPADONI, Blanca R.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 15 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. SPADONI, Blanca Rosa, nomenclatura Catastral VI-A-268-9, Cuenta Municipal 6115012.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

792

Villa Gesell, 10 MAR 2023

letra A, año 2023, iniciado por la Señora ALANIZ, Carmen de los Angeles; y
V I S T O: El Expediente Nº 4124-726,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio
KOH 385 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Dirección de
Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del
mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo
en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada
por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 a -
la Señora ALANIZ, Carmen de los Angeles, del dominio
KOH 385;


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUCLIELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1791

Villa Gesell, 10 MAR 2023

VISTO: El registro de compromiso N° 3838 de fecha 9 de marzo del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CTVS. (\$ 899.091,66) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CTVS.

(\$899.091,66), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 MAR 2023

790

Villa Gesell,
VISTO: El Expediente N° 4124-1418,

letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que la firma atribuida al Sr. Buezas Gabriel en el libelo recursivo de fs. 172 vta no resulta ológrafa y en consecuencia no abastece la exigencia prevista en el Art. 33 inc. f de la ordenanza general 267/70, -firma del interesado- resultando la imagen generada por un medio electrónico en tales condiciones, insuficiente a la luz del requisito legal antes mencionad;

Que en tal sentido resulta claro el Art. 288 del CCYCN al establecer que la firma prueba la autoría de la declaración de voluntad expresada en el texto al cual corresponde. Debe consistir en el nombre del firmante o en un signo;

Que en los instrumentos generados por medios electrónicos, el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utiliza una firma digital, que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento;

Que en caso no se advierte de la impresión obrante a fs. 172, el cumplimiento de los recaudos exigidos en el citado precepto;

Que asimismo corresponde señalar que el Dto. 7647/70 aplicable por expresa remisión del Art. 85 in fine de la ordenanza 3066/20 dispone en su Art. 31 que "Los escritos serán redactados a máquina o manuscritos en tinta en idioma nacional, y en forma legible, salvándose toda testadura, enmienda o palabras interlineadas. Llevarán en la parte superior una suma o resumen del petitorio;

Que serán suscriptos por los interesados, representantes o apoderados. En el encabezamiento de todo escrito, sin más excepción que el que iniciare una gestión, debe indicarse numeración y año del expediente a que corresponde y en su caso, contendrá la indicación precisa de la presentación que se ejerza. Se empleará el sellado de ley cuando corresponda o papel tipo oficio u otra similar, repuesto con estampillas fiscales. Podrá emplearse el medio telegráfico para contestar traslados o vistas e interponer recursos;

Que en tal sentido, he de señalar que cuando a los actos procesales les falta la firma del sujeto que está efectuando la petición, ello afecta el eventual decisorio, porque sin ese requisito subjetivo esencial que denota la voluntad declarada de quien desea producir un efecto directo e inmediato en el proceso, la firma del peticionante, no habrá destinatario para la resolución administrativa en la esfera del derecho público;

Que la imposibilidad de sanear el acto inexistente es total. Sólo está permitido convalidar el acto o subsanar sus deficiencias en el supuesto de nulidad de actos procesales cuando no haya sido consentido siquiera tácitamente por la parte interesada en la declaración (art. 176 CPC); pero ambas situaciones difieren substancialmente por la naturaleza y los efectos que tiene una y otra clase de actos;

Que por lo expuesto, el acto inexistente ni siquiera ha nacido como acto, por eso no puede decirse de él que está afectado por un vicio en sus elementos formales, sino más bien por carecer de los requisitos mínimos y esenciales para configurarlo, por tal razón, tiene nada más que la apariencia de un acto jurídico, pero en realidad no lo es. (21 de Mayo de 2008 Id SAJ: \$U50007373);

Que por otra parte la firma del letrado no resulta suficiente en actos de carácter esencial en el proceso, pues no se ha acreditado en autos que aquel obre como mandatario sino como patrocinante, debiendo en consecuencia suscribir los escritos la parte a quien patrocina, salvo en el caso de los escritos de mero trámite, dentro de los cuales no se encuentra incluido el recurso.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



790

Que por lo anteriormente indicado la Sub Dirección Jurídica de Asuntos Laborales entiende, salvo mejor opinión, que corresponde declarar la inexistencia del escrito de fs 172 y Vta y en consecuencia tener por no interpuesto el recurso de marras;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE la inexistencia del escrito a fojas 172 y vuelta y en consecuencia tener por no interpuesto el recurso de marras.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

789

Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: La Ordenanza 2772/17, en la que se establecen los parámetros del Programa Lotes con Servicios; el Decreto 513/18, en el cual se reglamenta la Ordenanza mencionada; el Decreto 2124/2020, en el cual se establecen nuevos montos y rangos; y la Resolución 15/2022, en la cual se establecen montos de Salario Mínimo Vital y Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario clarificar y dinamizar las labores administrativas que deben realizarse para llevar adelante el Programa Lotes con Servicios;

Que una vez inscriptos, aquellos participantes que no resulten adjudicados continúan participando del Programa;

Que resulta importante respetar las particularidades de los ingresos de las familias geselinas que, en su mayoría sufren altas y bajas estacionales por ser dependientes de la actividad turística;

Que el contexto inflacionario obliga a las actualizaciones de sumas de salarios mínimos vitales y móviles de manera bimestral o trimestral;

Que se prevé realizar dos (2) sorteos del Programa Lotes con Servicios en el transcurso del año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: REGLAMÉNTESE que, al momento de la aceptación del lote, ----- todos los beneficiarios de los sorteos del período 2023 deberán obligatoriamente actualizar sus declaraciones de ingresos, si así no lo hubieran hecho previamente. -----

ARTÍCULO 2º: REGLAMÉNTESE el sistema de financiación del Programa Lotes - con Servicios para el período 2023 y los rangos de cuotas a abonar por los adjudicatarios de la siguiente manera:

SALARIO MÍNIMO VITAL Y MOVIL	CANTIDADES DE CUOTAS
Entre 9 (nueve) y 13 ½ (trece y medio) salarios mínimos vitales y móviles anuales	180 cuotas
Entre 13 ½ (trece y medio) y 18 (dieciocho) salarios mínimos vitales y móviles anuales	120 cuotas
Entre 18 (dieciocho) y 22 ½ (veintidós y medio) salarios mínimos vitales y móviles anuales	84 cuotas
Desde 22 y ½ (veintidós y medio) salarios mínimos vitales y móviles anuales en adelante	60 cuotas

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE para el 1º sorteo de Lotes con Servicios, el valor - salario mínimo del 1º de marzo del 2023, ya establecido en Resolución 15/2022 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación; y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



789

para el 5° Sorteo de Lotes con Servicios, el valor salario mínimo que estuviera vigente al 1° de junio de 2023. -----

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE que los contratos de adjudicación de los -----
----- beneficiarios de los sorteos del año 2023 serán confeccionados
y firmados a posteriori del último sorteo del año 2023. -----

ARTÍCULO 5°: DEJESE SIN EFECTO EL Decreto 2124/20.-----

ARTÍCULO 6°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTÍCULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Planeamiento.-----

ARTÍCULO 8°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial, y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



788

Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-6491,

letra S, año 2022 iniciado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 07 del mes de diciembre de 2022 se inicio el presente expediente municipal a fin de informar los incumplimientos de las obligaciones laborales del agente Quiero, luego de haber sido notificada con un llamado de atención en fecha 05 de agosto del año 2022 y por un apercibimiento en fecha 22 de noviembre del mismo año;

Que en fecha 21 de diciembre del año 2022 la Sra. Quiero Yesica presentó su descargo y en fecha 02 de enero del presente año se notificó al agente Quiero Yesica de la suspensión por el término de un (1) día dictaminada en el Decreto N° 3747/22 por las reiteradas llegadas tarde de la misma;

Que en fecha 24 de febrero del presente año la Secretaría de Salud presentó nuevo Alcance en el cual comunican los nuevos incumplimiento del agente Quiero Yesica, leg. 5037 y acompaña a fs. 22 informe de RAFAM "Licencias por agente" y a fs. 23 "Reporte de fichadas (por legajo)"; motivo por el cual la Sub Dirección Jurídica de Asuntos Laborales procede a enviar formal notificación a fin de que el agente pueda ejercer su derecho a defensa y formule en su caso el correspondiente descargo;

Que en fecha 02 de marzo del presente año en el marco del empleo municipal, y habiendo realizado el descargo del agente Quiero ha realizado uso de su derecho a defensa tal como se puede observar a fs. 27 ante la nueva notificación recibida.

Que de acuerdo al reporte de fichadas obrante a fs. 23 surge que el agente consta con nuevas y reiteradas llegadas tarde; del informe de R.A.F.A.M obrante a fs. 22 surge que el agente Quiero luego de haber sido suspendida en fecha 04 de enero del presente año por llegadas tarde, volvió a incurrir en veintitrés (23) oportunidades en nuevas llegadas tarde, las cuales datan de los siguientes días: 02/12/2022; 05/12/2022; 06/12/2022; 06/12/2022; 07/12/2022; 14/12/2022; 16/12/2022; 19/12/2022; 28/12/2022; 02/01/2023; 19/01/2023; 25/01/2023; 26/01/2023; 31/01/2023; 02/02/2023; 03/02/2023; 06/02/2023; 07/02/2023; 08/02/2023; 09/02/2023; 10/02/2023; 13/02/2023; y 14/02/2023;

Que asimismo de acuerdo al reporte de fichadas obrante a fs. 23 surge que el agente Quiero se ha retirado del establecimiento laboral en tres (3) oportunidades sin registrar su salida, las cuales datan de los siguientes días: 06/12/2022; 12/12/2022 y 11/01/2023;

Que de lo antedicho se desprende que la conducta enrostrada del agente se encontraría en prima facie tipificada en el inc. 1 del art. 106 de la ley 14.656, esto es negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones. En atención a la conducta del agente y la eventual sanción a recaer;

Que del descargo realizado por la Sra. Quiero obrante a fs. 27 no surge información probatoria, mediante la cual pueda justificar de forma fehaciente sus llegadas tardes y salidas sin registrar, asimismo y atento a que el agente en su descargo reconoce de forma implícita los incumplimientos anteriormente mencionados; y teniendo en cuenta que el agente cuenta con una sanción previa por el mismo motivo es menester ponderar la sanción aplicable, con fundamento en el principio de proporcionalidad, y estimando para ello los antecedentes disciplinarios del mismo en esta administración municipal y de las constancias del presente expediente, advierto que aquel presenta dos sanciones previas en su haber (llamado de atención, y apercibimiento de un (1) día y una



suspensión por el termino de un (1) día dentro del año anterior inmediato a la falta aquí reprochada (inc. 3 del art. 106 de la ley 14.656);

Que corresponde señalar que la intervención del suscripto se inscribe en el marco del asesoramiento jurídico debido hacia la dependencia requirente, con el fin de aportar una opinión no vinculante que permita resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a derecho;

Que por lo expuesto, y salvo mejor opinión, entiendo adecuado y proporcional aplicar al agente Quiero Yesica, una suspensión de cinco (5) días sin goce de haberes, debiendo notificársele en el domicilio denunciado ante la administración. Y bajo apercibimiento de aplicar una sanción con mayor severidad en caso de incurrir nuevamente en llegadas tardes injustificadas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente QUIERO, Yesica Noemí (Leg. Nº 5037 - D.N.I. Nº 34.789.596) por llegadas tarde en un todo de acuerdo a lo expresado en los vistos y considerando.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 MAR 2023

S, año 2023, iniciado por Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto N° 697/23, la fecha de realización de los eventos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 697/23 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE ---
-----LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LOS EVENTOS 69°
WORKSHOP TURISTICO-ARAV. 67° WORKSHOP ASEAVYT Y
CONGRESO LATINOAMERICANO DE INTELIGENCIA TURÍSTICA" que se
llevará a cabo desde el 13 y hasta el 18 de marzo de dos mil veintitrés (2023),
en las ciudades de Rosario, Santa Fé y Córdoba.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

786

Villa Gesell, 09 MAR 2023
VISTO: La nota elevada por

la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la temporada 2022/2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
----- primero (1º) y hasta el quince (15) de marzo del dos mil veintitrés
(2023) al agente GIMENEZ, Pablo (Leg. Nº 72127 - D.N.I. 28.524.856) como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA
Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

785

Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0775, Letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita la contratación del Señor ALVAREZ, Alberto para la realización del taller de TAI CHI CHUAN que se llevara a cabo en las dependencias de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Que la contratación se efectuará por un total de treinta y cinco (35) horas cátedra;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la Contratación del Señor ALVAREZ, Alberto D.N.I. 11.595.728 por treinta y cinco (35) horas cátedra, a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) a fin de dar taller de TAI CHI CHUAN en las dependencias de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 MAR 2023

784
VISTO: El Expediente N° 4124-585, letra A, año 2023, iniciado por la Señora AGUILAR, Mercedes E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AGUILAR, Mercedes -----
-----Ester del Valle por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL
(\$ 25.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEN. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



783

Villa Gesell, 09 MAR 2023

V I S T O: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Subdirectora de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE-----
----- LA COMUNIDAD a la Señora BERTOLLI, Sofia (Leg. Nº 5028 -
D.N.I. Nº 32.845.501) a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintitrés
(2023).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanosa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E

782

Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0383, letra

F, año 2023, iniciado por el Señor FERNANDEZ, Jorge F.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor FERNANDEZ, Jorge Fabián -----por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 781

Villa Gesell,

09 MAR 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 037/23 la designación del agente BERTOLLI, Sofía (Leg. N° 5028 – D.N.I. 32.845.501) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1037/23 la designación del -
-----agente BERTOLLI, Sofía (Leg. N° 5028 – D.N.I. 32.845.501)
a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

780

Villa Gesell, 09 MAR 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente SAUCEDO, Melisa Daiana (Leg. Nº 5263 – D.N.I. Nº 37.607.312) como médico clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 94.972,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 MAR 2023

779

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad que cumplirá funciones en el Hogar de Abrigo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente AGÜERO, Natalia (Leg. 4438 – DNI 33.707.846) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad,

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Giraico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cábral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

778

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 09 MAR 2023
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1557/22 mediante el cual se abonaba al agente D'AMELIO, Marisa Anahí (Leg. N° 4098 – D.N.I 24.938.715) adicional por función, a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1557/22 mediante el cual se ----- abonaba al agente D'AMELIO, Marisa Anahí (Leg. N° 4098 – D.N.I 24.938.715) adicional por función, a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

777

Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1364/22 mediante el cual se designaba a la Señora D'AMELIO, Marisa Anahí (Leg. N° 4098 – D.N.I 24.938.715) como Subdirectora de Desarrollo de la Comunidad partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1364/22 mediante el cual se designaba a la Señora D'AMELIO, Marisa Anahí (Leg. N° 4098 – D.N.I 24.938.715) como Subdirectora de Desarrollo de la Comunidad partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

776

Villa Gesell, 09 MAR 2023

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente D'AMELIO, Marisa Anahí (Leg. N° 4098) ha pasado a cumplir funciones en los Museos del Pinar Histórico a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente D'AMELIO, Marisa Anahí (Leg. N° 4098), quien ha pasado a cumplir funciones en los Museos del Pinar Histórico a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Oábral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 MAR 2023

775

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de tres (3) días de suspensión a partir del seis (6) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente GALVAN, Carlos Daniel (Leg. N° 4552 - D.N.I. N° 42.432.000) por incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas, conducta notoria e incumplimiento reiterado del horario fijado según artículo 106, inciso 1, artículo 107, incisos 3 y 6, ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE tres (3) días de suspensión a partir del seis (6) de ----
-----marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente GALVAN, Carlos Daniel (Leg. N° 4552 - D.N.I. N° 42.432.000) por incumplimiento intencional de ordenes legalmente impartidas, conducta notoria e incumplimiento reiterado del horario fijado según artículo 106, inciso 1, artículo 107, incisos 3 y 6, ley 14.656.---

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

774

Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ----- primero (1º) de enero y hasta el 28 de febrero del dos mil veintitrés (2023) al agente CASABILLA, Carlos Atilio (Leg. 4681 – D.N.I. 13.397.530) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 76.076,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 773

Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1306, letra S, año 2023, iniciado por Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACION DEL CALENDARIO INVERNAL 2023" que se realizara el día 10 de maro del corriente año en el Circulo Italiano a las 18,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

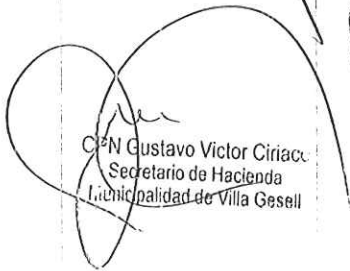
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PRESENTACION DEL CALENDARIO INVERNAL 2023" que se realizara el día 10 de maro del corriente año en el Circulo Italiano a las 18,00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CºN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 772 Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1304, letra D, año 2023, iniciado por la Directora de Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal los "FESTEJOS DE CUMPLEAÑOS COMUNITARIOS DE LA 3º Y 4º EDAD", que se realizarán en la Casa de los Abuelos durante todo el año, desde el 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal los "FESTEJOS DE CUMPLEAÑOS COMUNITARIOS DE LA 3º Y 4º EDAD", que se realizarán en la Casa de los Abuelos durante todo el año, desde el 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMIN ANGELA BERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

771

Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1298, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "OBRA DE TEATRO NUESTRO AMIGO EL ESCORPION" que se realizará el día 23 de marzo del corriente año en la Casa de la Cultura a las 21,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "OBRA DE TEATRO NUESTRO AMIGO EL ESCORPION" que se realizará el día 23 de marzo del corriente año en la Casa de la Cultura a las 21,30 horas.


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMIN, ÁNGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

770

Villa Gesell, 09 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-976, letra C, año 2023, iniciado por CRIBELLI, José Oscar acumulado al Exp. 4124-1140, letra P, año 2023 iniciado por PAEZ, Mahir; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se declare de interés municipal la participación de las "AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS DEJANDO HERENCIA Y ALMA CRIOLLA EN LA EDICIÓN DE LA 49° DE LA FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y LA YERRA" que se presentarán el día 19 de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la participación de las -----
----- "AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS DEJANDO HERENCIA Y
ALMA CRIOLLA EN LA EDICIÓN DE LA 49° DE LA FIESTA NACIONAL DEL
TERNERO Y LA YERRA" que se presentarán el día 19 de marzo del dos mil
veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

789

Villa Gesell,

08 MAR 2023

VISTO: El Expediente

Municipal 4124-3392 año 2022, letra S, iniciado por el Director de Infraestructura urbana

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2698 de fecha 09 de Septiembre de 2022, se adjudicó por un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 86.200.000,00) "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CALCULO ESTRUCTURAL CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y MURO PERIMETRAL SECTOR OESTE NUEVO HOSPITAL" a la empresa CONSTRUCTORA PINA GESELL S.A.-

Que la empresa adjudicataria solicito la redeterminación del certificado 2 por alcance de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

Que el Secretario de Hacienda realizo el dictamen de redeterminación de acuerdo al decreto 290/21 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por la cual realizo la determinación.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APROBAR la re determinación del certificado 2 de licitación ----- pública 15-22 "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CALCULO ESTRUCTURAL CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y MURO PERIMETRAL SECTOR OESTE NUEVO HOSPITAL" a la empresa CONSTRUCTORA PINA GESELL S.A. por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 1.612.542,10)-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y servicios públicos.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

768

08 MAR 2023

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-047, letra

C, año 2023; iniciado por la Señora CRIBOLI, Daniela Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. PEREZ, Carlos -----
----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



767

Villa Gesell,

08 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-437, letra F, año 2023, iniciado por Fractman, Violeta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "LUNA CRECIENTE ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRERAS POPULARES" a realizarse en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Mar Azul, sita en Calle 46 y Miramar, desde el día 17 y hasta el 20 de marzo del corriente año, en el horario de 18:00 a 23:00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el proyecto "LUNA CRECIENTE ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRERAS POPULARES" a realizarse en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Mar Azul, sita en Calle 46 y Miramar, desde el día 17 y hasta el 20 de marzo del corriente año, en el horario de 18:00 a 23:00 hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO NICABARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

766

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente Municipal 4124-1842 año 2021, letra S, iniciado por el Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1712 de fecha 09 de junio de 2021, se adjudicó por un monto de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 25/100 (\$ 87.311.817,25) a la empresa De Vito y CIA S.A;

Que el Secretario de Hacienda realizo el dictamen de re determinación de acuerdo al decreto 290/21 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por la cual realizo la diferencia de re determinación, por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 23.945.137,50);

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos informo que es necesario llevar adelante la reducción del contrato en un dieciséis con veinticinco por ciento (16.25%);

Que el Secretario de Hacienda indico que debe devolver el anticipo financiero ajustado por un monto de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIECISIETE CTVS. (\$ 9.181.296,17);

Que la Contaduría Municipal realizo el dictamen correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APROBAR la re determinación de licitación pública 12-21 -----

“PAVIMENTACIÓN DE AV. CIRCUNVALACIÓN ENTRE LOS PASEOS 119-139” por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 23.945.137,50)-----

ARTICULO 2º: REDUZCASE la obra de la licitación pública 12-21, -----

“PAVIMENTACIÓN DE AV. CIRCUNVALACIÓN ENTRE LOS PASEOS 119-139” en los ítems 7 al 11 de por un total de dieciséis con veinticinco por ciento (16.25%).-----

ARTICULO 3 º: RETENER el anticipo financiero re determinado por los ítems 7 al -----

11 por el monto de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIECISIETE CTVS. (\$ 9.181.296,17).-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

765

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente MARTIN, Lucas (Leg. Nº 8612 – D.N.I. Nº 27.417.348) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE CTVS. (\$ 37.989,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERT
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



764

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente CHURRUPIT, Cintia (Leg. Nº 8613 – D.N.I. Nº 32.216.322) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE CTVS. (\$ 37.989,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGELA BERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorenza Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 763

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N.º D.N.I.
GALVAN, Mariela	2911	31.957.271
FLORES, Valentina	5192	46.186.557
HOLLMAN, Daniela	4325	25.528.576

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega-Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

762

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Exp. 4124-1246, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encomienda la tarea de proyecto y obra de nuestro fundador Don Carlos Idaho Gesell Iluminado que consta de: Una (1) pieza diseñada, construida e iluminada en hierro de la figura de nuestro fundador, la que formara parte de un muro que se emplazará en tanque de agua ubicado en Paseo 110 y Boulevard;

Que además se elaborara la pieza del General Don José de San Martín iluminado para la localidad de Villa Gesell, el abrazo iluminado para la localidad de Mar de las Pampas, el abrazo iluminado para la localidad de Villa Gesell, la plaza de los corazones para la localidad de Villa Gesell.- Todas estas piezas forman parte de Villa Gesell iluminado;

Que el monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) cifra que supera el monto de contratación directa según el art. 151 del decreto ley 9443/79 de la Ley Orgánica Municipal;

Que el Art. 156 inciso art, 3) de la Ley Orgánica Municipal (texto Según DEC. Ley 9443/79 con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa a la Sociedad ARTE EN LAS FABRICAS S.R.L. CUIT 30-71586505-6, representada por el Señor MARMO, Miguel Alejandro DNI21.569.927 por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) en un todo de acuerdo al Artículo 56, Inc.3) del Decreto-Ley 9443/79.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deporte.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGELO ABERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



761

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

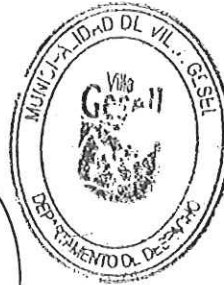
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintidós (22) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitres (2023) al agente ARISTIZABAL, María Agustina (Leg. Nº 8611 – D.N.I. Nº 32.579.369) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 36.057,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTI
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPII Gustavo Victor Cirinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Zorera Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

07 MAR 2023

760

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente 4124-1261, letra S, año 2023, iniciado por SECRETARIO DE SEGURIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "RECONOCIMIENTO A LA PRIMERA MUJER POLICIA DE VILLA GESELL, SRA. MIRTA PRIMITIVA PEREZ", que se llevara a cabo en las instalaciones de la Comisaria de la Mujer, ubicada en Paseo 110 y Avenida 8, el día 8 de marzo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "RECONOCIMIENTO A LA PRIMERA MUJER POLICIA DE VILLA GESELL, SRA. MIRTA PRIMITIVA PEREZ", que se llevara a cabo en las instalaciones de la Comisaria de la Mujer, ubicada en Paseo 110 y Avenida 8, el día 8 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Seguridad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

D-759

VISTO: El Expediente N° 4124-5060, año 2022, letra D, iniciado por el Director de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0573/23 se efectuó el tercer llamado a Licitación Pública N° 25/22 para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL PARTIDO DE VILLA GESELL";

Que no se presentaron oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierta la Licitación pública N°25/22 para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL PARTIDO DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E 758

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-445, letra S, año 2023, iniciado por el Señor SOLAR VALVERDE, Leonardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la compra de materiales de construcción;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SOLAR VALVERDE, -----
-----Leonardo por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota para la compra de materiales de construcción, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

R 757

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-786, letra

M, año 2023, iniciado por el Señor MORINIGO, Cesar A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la compra de lentes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MORINIGO, Cesar Alexis ----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota para la compra de lentes, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO H. BARBERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPH G. Elvo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

756

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-179, letra

S, año 2023, iniciado por el Secretario de Turismo y;

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado, alojamiento, cachet, viáticos;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la FUNDACIÓN MAR DE LAS -----
-----PAMPAS, COPERCHINI Pedro por la suma de PESOS CIENTO
SESENTA MIL (\$ 160.000) para solventar gastos de traslado, alojamiento,
cachet, viáticos, pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110109000 PROMOCION TURISTICA: 30.00.00. 3.4.9.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. CLAROS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

755

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1122, letra O, año 2023, iniciado por la Señora Otero, Gabriela E.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OTERO, Gabriela -----
-----Eugenia por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800) pagaderos en una cuota para compra de pasajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELA BERTU
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

754

07 MAR 2023

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-143, letra

S, año 2023, iniciado por SAMPROSQUI, Blanca A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----
----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de
PESOS TREINTA MIL (\$ 30,000) pagaderos en una sola cuota para solventar
gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000
01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUILLINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 753

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0949, letra S, año 2023, iniciado por el Señor SANTOS, Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SANTOS, Jorge por la suma ----- de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), para compra estudios médicos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

752

VISTO: El Expediente N° 4124-822, letra H, año 2023, iniciado por el Señor HEREDIA, Carlos M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor HEREDIA, Carlos Mario por -
-----la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), para solventar
gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO D. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



751

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0962, letra S, año 2023, iniciado por la Señora SANTA MARIA, Sandra Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SANTA MARIA, Sandra Mabel por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800), para estudios médicos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



750

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3107,

letra S, año 2022, iniciado por el Sr. SAID, Oscar Luis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. SAID, Oscar Luis, nomenclatura Catastral VI-A-59-2E-3, Cuenta Municipal 16181035.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGIELMINO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E 749

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 3148, letra A,

año 2015, iniciado por la Sra. AUNINS, Irene; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 89, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. AUNINS, Irene, nomenclatura Catastral VI-G-18-26ª-7, Cuenta Municipal 1088407B-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. PARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

748

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4034, letra T, año 2021, iniciado por la Sra. TOSCANINI, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2023 a la Sra. TOSCANINI, María Teresa nomenclatura Catastral VI-B-13D-4, Cuenta Municipal 09556005.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CP: Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUILLERMO M. PAVANZA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

747

Villa Gesell, 07 MAR 2023

1996, iniciado por la UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES; y

VISTO: El Expediente N° 1701, año

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

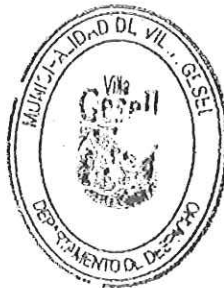
ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023 a la UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, en la unidad designada catastralmente como VI-A-87-6, Cuenta Municipal N° 2925002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CÉMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Gustavo Victor Ciriaco
GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

N° 746

07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4226, letra T, año 2019 iniciado por la Señora TISERA, Julia Genoveva Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 45, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora TISERA, Julia Genoveva, nomenclatura Catastral VI-A-306-3-2, Cuenta Municipal N° 543902A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Victor Cirigliano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

745

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2034, letra M, año 2010, iniciado por la Sra. MEDINA, Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 105, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2023 a la Sra. MEDINA, Carmen Zoraida, nomenclatura Catastral VI-B-8D-4 Cuenta Municipal 1330904W.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. CARIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CP. Gustavo Víctor Cariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



744

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1839, letra D,

año 2010, iniciado por la Sra. DE LUCCA, Silvia Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 91, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. DE LUCCA, Silvia nomenclatura Catastral VI-A-383-15, Cuenta Municipal 7397009.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. CIMACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

743

Villa Gesell,

07 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1675,

letra P, año 2018, iniciado por la Sra. PERALTA, Julia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 104, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. PERALTA, Julia Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-179-12-1, Cuenta Municipal 4486012.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFR Gustavo Actor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



742

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4720,

letra C año 2021, iniciado por la Sra. CHAVERO, María Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sra. CHAVERO, María Ester, nomenclatura Catastral VI-G-86-3-3, Cuenta Municipal N° 2605009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



741

Villa Gesell,

07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 3138, letra I

año 2019, iniciado por la Sra. IRIARTE, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

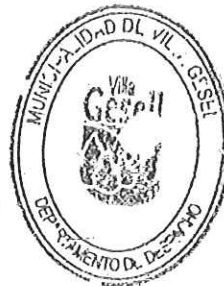
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra IRIARTE, Susana Beatriz nomenclatura Catastral VI-B-1F-2-1, Cuenta Municipal N° 9929017.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~D. GUSTAVO N. BARBERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E 740

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2781, letra L,

año 2016, iniciado por el Sr. LEZCANO, Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. LEZCANO, Rubén Mario, nomenclatura Catastral VI-A-338-4-3, Cuenta Municipal 862303X.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CP Gustavo Victor Quiroga
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E. 739

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2983, letra F, año 2015, iniciado por FERNANDEZ, Federico; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. FERNANDEZ, Federico, nomenclatura Catastral VI-A-426-18, Cuenta Municipal 7599008.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMINI ANGEL ALBERT
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Orlando Victor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

738

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4831, letra C,

año 2009, iniciado por la Sra. CORONEL, Maria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 126, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos por el Ejercicio 2023 a la Sra. CORONEL, Maria nomenclatura Catastral VI-H-123-14, Cuenta Municipal 9012314B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

737

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1509, letra P, año 2020 iniciado por la Señora PIRTINEZ, Nancy; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 33 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora PIRTINEZ, Nancy Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-296-12-3, Cuenta Municipal N° 5955003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO V. CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIRIACO GUSTAVO VICTOR
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

736

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 3315, letra D, año 2013, iniciado por la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 114, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia, nomenclatura Catastral VI-G-17-14-2 , Cuenta Municipal 11119006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

735

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2085

letra P, año 2022, iniciado por la Sra. PEREIRA, Adriana Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

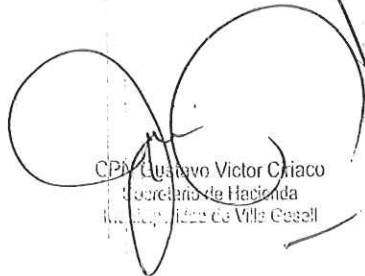
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. PEREIRA, Adriana Carmen, nomenclatura Catastral VI-G-25-4-19, Cuenta Municipal 10239199.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPA Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

734

Villa Gesell,

07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 193, letra Y,

año 2012, iniciado por la Sra YERIS, Nelly Haydee; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023, la Sra. YERIS, Nelly Haydee, nomenclatura Catastral VI-A-114A-16-3 Cuenta Municipal 281700B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

733

07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1512, letra A, año 2022, iniciado por el señor ALVAREZ, Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el Artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 26 y vuelta otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. ALVAREZ, Juan Carlos nomenclatura Catastral VI-G-106-12, Cuenta Municipal N° 15278013.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

7 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 394, letra A,

año 2015, iniciado por la Sra. AGUIRRE, Alicia; y

732

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. AGUIRRE, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-76-7b-26, Cuenta Municipal 1305426X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

07 MAR 2023

731

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 4124-019,

letra I, año 1998, iniciado por IGLESIA NUEVA APOSTOLICA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita eximición de tasas municipales, por el ejercicio 2023;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los términos de la Ordenanza N° 2156/08.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023, a la IGLESIA NUEVA APOSTOLICA, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-21-10E Cuenta Municipal N° 1341006 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitres (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



730

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 902, letra G,

año 2013, iniciado por el Sr. GONZALEZ, Tomas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 103 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. GONZALEZ, Tomas, nomenclatura Catastral VI-A-26-11-12, Cuenta Municipal 878009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 729

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente Nº 4734, letra K, año 2013, iniciado por la Señora KOBUSCH, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo Nº 76º del código tributario Ordenanza Nº 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 127, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora KOBUSCH, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-62-5, Cuenta Municipal Nº 77100B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUG' FELMIN, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

E 728

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-630, año 2023, letra S, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 3.912.893) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 08/23, para - la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL", siendo su apertura el día quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a la hora doce (12.00) en lugar a determinar.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110118000 2.9.2.0 11.4.05.01 útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....\$ 3.912.893

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nélida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

727

Villa Gesell, 07 MAR 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional médico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporarja Mensualizada a partir del quince (15) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente TABOADA, Victoria (Leg. Nº 9197 - D.N.I. 28.528.676) como médico clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTITRES CTVS. (\$ 75.978,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGELA BERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente FERREIRA, Braian Damián (Leg. N° 3656 – D.N.I. 38.052.125) a partir del día primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente FERREIRA, Braian -----
----- Damián (Leg. N° 3656 – D.N.I. 38.052.125) a partir del primero
(1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el
Artículo 108° de la Ley 14.656, por abandono del cargo.-----

ARTICULO 2°: Abónese al agente FERREIRA, Braian Damián (Leg. N° 3656 --
----- D.N.I. 38.052.125) la cantidad de catorce (14) días de licencia
anual no gozada 2022 y un (1) día de licencia anual no gozada proporcional
2023.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

725

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal y Monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil
veintitrés (2023), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL
OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$81.089,22), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo,
para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a
continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
BIANCHI, Jazmín Valeria	5093	43.855.082
SALGUERO, Cintia Gabriela	5126	30.873.546

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos
mil veintitrés (2023), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL
OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$81.089,22), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo,
para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a
continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
BARRALE, Camila Agustina	5123	42.842.892
ESCOBAR, Yanina Antonella	5059	30.908.167

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos
mil veintitrés (2023), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL
OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$81.089,22), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo,
para cumplir funciones en Seguridad Hospitalaria a las personas que a
continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PAVON, Eduardo Marcelo	5176	27.854.673
BARRALE, Claudio Rodolfo	4835	25.370.402

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 725

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 724

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: La elevación efectuada por

la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintitrés (2023) al agente CARREIRA, Sandra Mariela (Leg. N° 9474 – D.N.I.
27.123.097) con veinticinco (25) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la
suma de PESOS UN SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS.
(\$ 1790,51) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

723

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2372, letra P,

año 2022, iniciado por la Sra. PEREIRA, Rosalía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sra. PEREIRA, Rosalía, nomenclatura Catastral VI-B-8D-29, Cuenta Municipal 1330929W.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirio,
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3762,

letra B, año 2018, iniciado por BELLOT, Marta Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 57, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. BELLOT, Marta Noemí en la nomenclatura VI-G-21-10-6, Cuenta N° 13889064 por el Ejercicio Fiscal 2023.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



721

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2930, letra G,

año 2009, iniciado por el Sr. GUIOT, Carlos Fidel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 130, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a el Sr. GUIOT, Carlos Fidel, nomenclatura Catastral VI-A-63-15, Cuenta Municipal 1135002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



J. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

1 720 V I S T O: El Expediente N° 064, letra S,
año 2011, iniciado por la Sra. SOLIS, Nélica Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. SOLIS, Nélica Soledad, nomenclatura Catastral VI-G-97-1, Cuenta Municipal 1588200B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

L 719

VISTO: El Expediente N° 3224, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. ARIZA, Nora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 79, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. ARIZA, Nora, nomenclatura Catastral VI-A-331-7-2, Cuenta Municipal 12775006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 7 18

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1443, letra G.

año 2009 iniciado por la Sra. GIANOTTI, Héctor Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 95, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

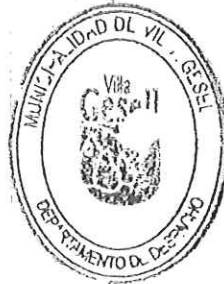
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. GIANOTTI, Héctor Ramón, nomenclatura Catastral VI-G-31-38 Cuenta Municipal 13427002-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Cirizco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

717

VISTO: El Expediente N° 1504, letra E, año 2012, iniciado por la Sra. ESQUIVEL, Virginia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 95 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. ESQUIVEL, Virginia Nieves, nomenclatura Catastral VI-G-5-17-7, Cuenta Municipal 15650008.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 716

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4003, letra A,

año 2008, iniciado por la Sra. ACOSTA Juana y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 95, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. ACOSTA, Juana, nomenclatura Catastral VI-B-18B-16, Cuenta Municipal 12793001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 715

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1592,

letra W, año 2020, iniciado por la Sra. WELZEL, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. WELZEL, Susana Silvia, nomenclatura Catastral VI-F-326-26, Cuenta Municipal 00005621 .-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 714

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 736, letra S,
año 2008, iniciado por la Sra. SIERSCH, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que se ha labrado el correspondiente
informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 98, otorga la eximición
solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

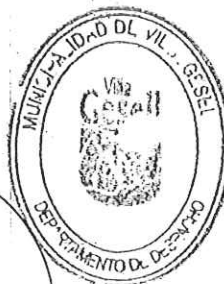
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2023 al Sra. SIERSCH, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-311-
12-2, Cuenta Municipal 647002B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

713

VISTO: El Expediente N° 4154, letra F

año 2011, iniciado por la Sra FERRUA, Dora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 108 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra FERRUA, Dora, nomenclatura Catastral VI-B-7F-2-1, Cuenta Municipal N° 9042014.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO ALBARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

712

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3410,

letra C, año 2022, iniciado por la Sra. CARDOSO, María Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. CARDOSO, María Isabel, nomenclatura Catastral VI-B-9F-10-1, Cuenta Municipal 9777004.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

711

VISTO: El Expediente N° 5225, letra G, año 2008, iniciado por la Sra. GIANOTTI, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 100, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
----- Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. GIANOTTI, Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-162-2-3 Cuenta Municipal 380902X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



DI GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

07 MAR 2023

E 710

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 4124-2337,

letra P, año 2019, iniciado por la Sra. PERRONE, Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. PERRONE Rosario, nomenclatura Catastral VI-A-294-6-2, Cuenta Municipal 666702C.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 709

Villa Gesell, 07 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 5488, letra

M, año 2008, iniciado por la Sra. MARCHESANI, Betti Josefa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. MARCHESANI, Betti Josefa, nomenclatura Catastral VI-A-238-9, Cuenta Municipal 4525004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

708

VISTO: El Expediente 879, letra A, año 2009 presentado por el excombatiente de Malvinas ARBIZU, Daniel;

CONSIDERANDO:

Que el presentantè solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de excombatiente de Malvinas;

Que el Sr. Intendente Municipal informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2023 al Sr. ARBIZU, Daniel, nomenclatura catastral VI-A-114B-9 Cuenta N° 819006.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y -----
-----archívese.-----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

1 707

VISTO: El Expediente N° 4124-1926,

letra A, año 2015, iniciado por el Sr. ALGARE, Julio Cesar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 90, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023, al Sr. ALGARE, Julio Cesar, nomenclatura Catastral VI-B-10K-15, Cuenta Municipal 9360004.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 706

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1960,

letra B, año 2019, iniciado por el Sr. BIANCO. Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

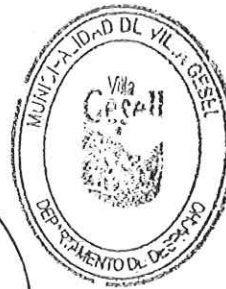
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. BIANCO, Enrique, nomenclatura Catastral VI-G-95-8, Cuenta Municipal 14186008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CDN. Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 705

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 3155, letra V,

año 2011, iniciado por el Sr. VELLIDO, Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta la documentación aportada a fojas 1 a 118, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. VELLIDO, Alberto, nomenclatura Catastral VI-B-8D-13, Cuenta Municipal N° 1330913W.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 704

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2178, letra S,

año 2015, iniciado por la Sra. SOUTO, Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 78, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sra. SOUTO, Noemí, nomenclatura Catastral VI-A-147-13-5 Cuenta Municipal 860305X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 703

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-3669,

letra P, año 2016, iniciado por la Sra. PERNIA, Mercedes Nicolasa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. PERNIA, Mercedes Nicolasa, nomenclatura Catastral VI-A-186-11-1 Cuenta Municipal 6731014.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPH Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

702

VISTO: El Expediente N° 2257, letra P, año 2012, iniciado por la Sra. PUGNI, María Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 100 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

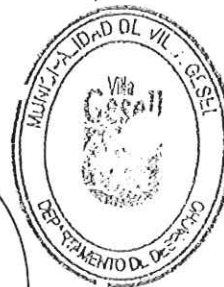
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. PUGNI, María Raquel, nomenclatura Catastral VI-G-116-2-1, Cuenta Municipal 1406300A.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

1 701

VISTO: El Expediente 4124-00531, letra A, año 2022, iniciado por Asociación Civil Mx del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la competencia de enduro denominada "ARENA SERIES" que se llevara a cabo los días 25 y 26 de marzo del dos mil veintitrés (2023) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que la Dirección de Asesoría Legal aconseja otorgar la autorización provisoria para realizar la competencia "ARENA SERIES" en el predio municipal ubicado en ruta interbalnearia N° 11, kilometro 408, los días 25 y 26 de marzo del dos mil veintitrés (2023) a la "ASOCIACION CIVIL MX DEL NORTE";

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGASE autorización provisoria a la ASOCIACION CIVIL ---
-----MX DEL NORTE para realizar la competencia "ARENA
SERIES" el que se llevara a cabo los días: 25 y 26 de marzo del dos mil
veintitrés (2023) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 700

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0531/23, iniciado por Asociación Civil MX del Norte URFINI, Paul; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE ENDURO ARENA SERIES" que se llevara a cabo los días 25 y 26 de marzo del corriente año, en el predio municipal ubicado en ruta 11 km 408 ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE ENDURO ARENA SERIES" que se llevara a cabo los días 25 y 26 de marzo del corriente año, en el predio municipal ubicado en ruta 11 km 408.

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

699

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-840, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "RODAJE DEL LARGOMETRAJE NANCY, ESCRITO Y DIRIGIDO POR LUCIANO ZITO Y PRODUCIDO POR FRUTACINE SRL" a realizarse en diferentes locaciones de nuestra ciudad y Mar de las Pampas, desde el día 2 de abril y hasta el 30 de junio del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "RODAJE DEL -----
-----LARGOMETRAJE NANCY, ESCRITO Y DIRIGIDO POR
LUCIANO ZITO Y PRODUCIDO POR FRUTACINE SRL" a realizarse en
diferentes locaciones de nuestra ciudad y Mar de las Pampas, desde el día 2
de abril y hasta el 30 de junio del corriente año.-----


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

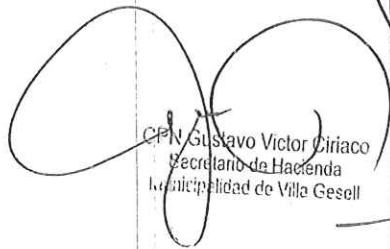
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

698

Villa Gesell, D 7 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1069,

letra J, año 2023, iniciado por el Sr. JARA, Máximo Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 13, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. JARA, Máximo Carlos, nomenclatura Catastral VI-E-268-6, Cuenta Municipal 3837.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

697

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1144, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LOS EVENTOS 69° WORKSHOP TURISTICO-ARAV. 67° WORKSHOP ASEAVYT Y CONGRESO LATINOAMERICANO DE INTELIGENCIA TURÍSTICA" que se llevará a cabo desde el 13 y hasta el 16 de marzo de dos mil veintitrés (2023), en las ciudades de Rosario, Santa Fé y Córdoba;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LOS EVENTOS 69° WORKSHOP TURISTICO-ARAV. 67° WORKSHOP ASEAVYT Y CONGRESO LATINOAMERICANO DE INTELIGENCIA TURÍSTICA" que se llevará a cabo desde el 13 y hasta el 16 de marzo de dos mil veintitrés (2023), en las ciudades de Rosario, Santa Fé y Córdoba.

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

696

VISTO: El Expediente N° 4124-05720;

letra D, año 2023, iniciado por la Sra. DANERI, Mirta Nélica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipal;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. DANERI, Mirta Nélica, nomenclatura Catastral VI-A-393-9-1, Cuenta Municipal 7024001.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

695

VISTO: El Expediente Nº 4124-443,

letra M, año 2023, iniciado por la Sra. MALDONADO, Silvana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2023 a la Sra. MALDONADO, Silvana, nomenclatura Catastral VI-A-278-20-3 Cuenta Municipal 574503D.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

694

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1223, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "PASCUAS EN EL BOSQUE 2023", que se llevará a cabo desde el día 4 y hasta el 10 de abril del corriente año, en el Pinar Norte, ubicado en Calle 303 y Alameda 202, en el horario de 10:00 a 18:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "PASCUAS EN EL BOSQUE 2023", que se llevará a cabo desde el día 4 y hasta el 10 de abril del corriente año, en el Pinar Norte, ubicado en Calle 303 y Alameda 202, en el horario de 10:00 a 18:00hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

693

VISTO: El Expediente N° 4124-0922,

letra S, año 2023, iniciado por el Señor SIRAKY, Isabelino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IKJ 997 por discapacidad;

Que a fojas 12 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2023 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2023 al
----- Señor SIRAKY, Isabelino del dominio IKJ 997.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO T. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 692

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Exp. 4124-1049, letra A, año 2023, iniciado por ALFONSO, María Candela; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y hasta el dos (2) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente ALFONSO, María Candela (Leg. N° 3665 - D.N.I. N° 33.261.106) a partir del dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y hasta el dos (2) de abril del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

691

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1200, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento la "PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA ABUELAS DIRIGIDA POR CRISTIAN ARRIAGA" que se llevará a cabo el día 10 de marzo del corriente año, a las 9:30hs, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, sita en Avenida 3 y Paseo 140;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento la "PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA ABUELAS DIRIGIDA POR CRISTIAN ARRIAGA" que se llevará a cabo el día 10 de marzo del corriente año, a las 9:30hs, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, sita en Avenida 3 y Paseo 140.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2023

690

VISTO: El Expediente 4124-1206, letra D,

año 2023, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "132° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON CARLOS IDAHO GESELL, FUNDADOR DE NUESTRA CIUDAD", el cual se llevara a cabo el día sábado 11 de marzo del corriente año, en el Museo y Archivo Histórico y Municipal, ubicado en la Reserva Pinar Norte, en Alameda 201 y Calle 303, a las 9:00hs ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el "132° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON CARLOS IDAHO GESELL, FUNDADOR DE NUESTRA CIUDAD", el cual se llevara a cabo el día sábado 11 de marzo del corriente año, en el Museo y Archivo Histórico y Municipal, ubicado en la Reserva Pinar Norte, en Alameda 201 y Calle 303, a las 9:00hs.-

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

689

Villa Gesell, 07 MAR 2023

VISTO: El Exp. 4124-6661, letra L, año 2021, iniciado por LOPEZ VISCONTE, Alejandrina Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de abril y hasta el primero (1) de junio del dos mil veintitrés (2023);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente LOPEZ-----
-----VISCONTE, Alejandrina Beatriz (Leg. N° 2187 - D.N.I. N°
31.253.503) a partir del primero (1º) de abril y hasta el primero (1) de junio del
dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CRN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

688

Villa Gesell, 06 MAR 2023

VISTO: El vencimiento de la cuota tres (3) del año 2023 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023) el vencimiento de la cuota tres (3) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.

ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUZIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

687

Villa Gesell, 06 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1123, año 2023, letra S, iniciado por Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la contratación de la "MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y HERREMIENTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE CALLES DE ACCESO A ESCUELAS", con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON CUARENTA CTVS. (\$ 164.157.200,40)

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 02/23 para la contratación de la "MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y HERREMIENTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE CALLES DE ACCESO A ESCUELAS", siendo su apertura el día veintiocho (28) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a la hora doce (12,00) en lugar a designar.

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 24 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas.

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 164.157).

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 01.00.00 4:2.2.0 Construcciones en Bienes de Dominio Público\$ 164.157.200,40

ARTICULO 5º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN GUSTAVO VICTOR CHINACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMIAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell